

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 11 DE OCTUBRE DEL 2016. NUM. 34,159

## Sección A

### Secretaría de Finanzas

ACUERDO No. 440-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de octubre de 2016

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS,**

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en el Artículo 351, establece que el sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 15 literal e) de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, contenida en el Decreto No. 24 del 20 de diciembre de 1963 y sus reformas, establece que están exentos del pago del Impuesto Sobre Ventas, la materia prima y herramientas para la producción agrícola, agroindustrial, especies mayores y menores, avícolas y peces; productos

### **SUMARIO**

#### Sección A Decretos y Acuerdos

<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b> Acuerdo No. 440-2016.	A. 1-35
<b>AVANCE</b>	A. 36

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-20
---	---------

farmacéuticos para uso veterinario, fertilizantes, abonos, fungicidas, herbicidas, insecticidas, pesticidas, raticidas y demás antirroedores; animales vivos; medios de reproducción animal; semilla y material vegetativo para la siembra y propagación sexual y asexual; materia prima para la elaboración de alimentos balanceados y los alimentos balanceados en su presentación final, exceptuando los destinados para mascotas.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Decreto No.119-2016 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 25 de agosto de 2016,

ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en coordinación con la Administración Tributaria, elabore las instrucciones técnicas tributarias-aduaneras correspondientes en la aplicación del Artículo 15 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas y sus reformas, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del Decreto en referencia.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión contenida en el Decreto No.278-2013 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 30 de diciembre de 2013, en el Artículo 24 establece que los beneficiarios de cualquier exoneración, exención de franquicia, de tributos internos o aduaneros, deben registrarse ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Responsabilidad Fiscal contenida en el Decreto No.25-2016 publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” el 04 de mayo de 2016, en el Artículo 15 Párrafo Primero, establece que para gozar de las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras, todas las personas jurídicas deben inscribirse anualmente en

el Registro de Exonerados en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 28 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público contenida en el Decreto No.113-2011 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 08 de julio de 2011, en el Artículo 28 Primer Párrafo establece la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas conforme a la Ley autorizará las exoneraciones, exenciones y otras franquicias fiscales otorgadas por leyes especiales presentes y futuras previo dictamen facultativo de las Secretarías de Estados y otras entidades competentes sin que estos dictámenes u opiniones tengan carácter de vinculante.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 del Acuerdo No.288-2016 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” contentivo Reglamento de la Ley

## *La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

de Responsabilidad Fiscal, establece que las exenciones tributarias son todas aquellas disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional y expresadas en las normas tributarias con rango de Ley que crean los tributos, que liberan de forma total o parcial del pago de la obligación tributaria.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 151 Párrafo Segundo del Código Tributario, establece que la exención tributaria no exime sin embargo, al contribuyente o responsable de los deberes de presentar declaraciones, retener tributos, en su caso, declarar su domicilio y demás consignados en este Código.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Numeral 15) del Artículo 29 de la Ley de Administración Pública y sus Reformas, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, le compete todo lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las Finanzas Públicas.

#### **POR TANTO**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en uso de las facultades que establecen los Artículos 255 y 351 de la Constitución de la República; Artículos 151 y 153 del Código Tributario; Artículo 15 Inciso e) de la Ley del Impuesto Sobre Ventas y sus reformas; Artículo 5 del Decreto No.119-2016; Artículo 24 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas,

Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión; Artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Fiscal; Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal; Artículo 28 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público; Artículos 29 Numeral 15), 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, y los Artículos 24, 25, 26 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo y sus reformas.

#### **ACUERDA:**

#### **INSTRUCTIVO TRIBUTARIO ADUANERO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 INCISO E) DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS**

**ARTÍCULO 1.-** Para la aplicación de la exención del pago del Impuesto Sobre Ventas establecida en el Artículo 15 Inciso e) de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, se definen los términos siguientes:

1. **ABONO:** Material o sustancia de origen natural o artificial que se aplica al suelo para mejorar sus condiciones físico-químicas y microbiológicas para mejorar el aporte de nutrientes a los cultivos y mejorar su rendimiento.
2. **ALIMENTO BALANCEADO:** Bien de consumo intermedio compuesto por ingredientes de origen vegetal, animal y mineral, elaborados para satisfacer las necesidades nutricionales de diferentes especies para aumentar su productividad.
3. **ANIMALES VIVOS:** Cualquier ser del reino animal, que son seres vivos, que nacen, crecen, se alimentan, respiran, se desplazan, tienen órganos de los sentidos, se reproducen y mueren.

4. **ANTIRROEDORES:** Sustancias o mezcla de sustancias tóxicas o cualquier dispositivo utilizado para controlar roedores.
5. **CONSTANCIA DEL REGISTRO DE EXONERADOS:** Documento con renovación anual que acredita estar inscrito en el Registro de Exonerados que administra la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
6. **ESPECIES MAYORES:** Especies domésticas de mayor tamaño (bovinos, ovinos y equinos) de interés productivo, económico y comercial.
7. **ESPECIES MENORES:** Especies domésticas de menor tamaño (aves, porcinos, caprinos, conejos, peces, y abejas) de interés productivo, económico y comercial.
8. **FERTILIZANTES:** Es cualquier tipo de sustancia orgánica o inorgánica que contiene nutrientes en formas asimilables por las plantas, para mantener o incrementar el contenido de estos elementos en el suelo, mejorar la calidad del sustrato a nivel nutricional, estimular el crecimiento vegetativo de las plantas y el potencial productivo de los cultivos.
9. **FUNGICIDAS:** Sustancias que se emplean para impedir el crecimiento o eliminar los hongos y mohos perjudiciales para las plantas, los animales o el hombre.
10. **HERBICIDAS:** Producto fitosanitario utilizado para eliminar plantas indeseadas o malezas.
11. **HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS:** También denominada apero de labranza o apero agrícola, es un utensilio o instrumento usado en la agricultura con una o ambas manos. Es necesaria para llevar a cabo tareas como desbrozar, labrar, cavar, preparar y acondicionar la tierra; mover, cargar y transportar materiales; sembrar y trasplantar, regar, abonar, limpiar y mantener; podar, cosechar y recolectar; trillar, cribar, seleccionar, desecar y moler, entre otras.
12. **HERRAMIENTAS AGROINDUSTRIALES:** Utensilios o instrumentos manuales usados en la actividad económica que comprende la producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios. Incluye utensilios utilizados para la agregación de valor a productos del agro, la ganadería y la silvicultura y la pesca.
13. **INSECTICIDAS:** Es un compuesto químico o dispositivo utilizado para matar insectos.
14. **MATERIA PRIMA:** Aquello necesario e indispensable para la producción y elaboración del producto final comercializable, ya sea como un bien intermedio o un producto final al consumidor.
15. **MATERIAL VEGETATIVO PARA LA PROPAGACIÓN SEXUAL Y ASEJUAL:** Material genético para la multiplicación y reproducción de cultivos agrícolas diferente a la semilla.
16. **MATERIAL VEGETATIVO PARA LA SIEMBRA:** Cualquier parte de la planta o la misma planta viva destinada a ser multiplicada, plantada y cultivada.

**17. PESTICIDAS:** Es cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga, incluyendo los vectores de enfermedades humanas o de animales, las especies no deseadas de plantas o animales los que causan perjuicio o que interfieren de cualquier otra forma en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, productos agrícolas, madera y productos de madera o alimentos para animales, o que puedan administrarse a los animales para combatir insectos, arácnidos u otras plagas en o sobre sus cuerpos .

El término incluye las sustancias destinadas a utilizarse como reguladores del crecimiento de las plantas, defoliantes, desecantes, agentes para reducir la densidad de fruta de la cosecha para proteger el producto contra la determinación durante el almacenamiento o transporte.

En relación con lo anterior, los pesticidas son los fungicidas, herbicidas, insecticidas, raticidas y demás antirroedores.

**18. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA:** Es la denominación genérica de cada uno de los productos de la agricultura, la actividad humana que obtiene materias primas de origen vegetal a través del cultivo. No se consideran productos agrícolas estrictamente los procedentes de la explotación forestal.

**19. PRODUCCIÓN y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL:** Es todo proceso orientado a adicionar valor agregado a un bien primario de origen vegetal o animal, con el fin de crear un producto final comercializable.

**20. PRODUCCIÓN AVÍCOLA:** Proceso que implican la producción de aves o huevos.

**21. PRODUCCIÓN DE PECES:** Proceso que implican la producción de cualquier especie de pez con propósitos de consumo.

**22. PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA USO VETERINARIO:** Es todo producto de composición química conocida, que es empleado en la prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales. Lo mismo los que modifican el comportamiento psíquico de éstos, envasados uniformemente en dosis múltiples o individuales. También se consideran productos veterinarios los aditivos para animales proporcionados en dosis que tengan valor profiláctico o terapéutico y los desinfectantes.

**23. RATICIDAS:** Sinónimos de Antirroedores o rodenticidas.

**24. RTN:** Registro Tributario Nacional.

**25. SEMILLA:** Es el componente de una fruta que alberga el embrión que puede derivar en una nueva planta. También se conoce como semilla al grano que producen las plantas del reino vegetal y que, cuando se siembran o caen al suelo, genera otros ejemplares que pertenecen a la misma especie.

**ARTÍCULO 2.-** La exención del pago del Impuesto Sobre Ventas en las compras locales o importaciones de materias primas para la producción agrícola y agroindustrial. La exención del pago del Impuesto Sobre Ventas en las compras locales o importaciones de especies mayores y menores de avícolas y peces, se deberán realizar conforme a lo siguiente:

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
1	CARNE DE POLLO MECÁNICAMENTE DESHUESADA (PASTA DE POLLO) ÚNICAMENTE PARA LA ELABORACIÓN DE EMBUTIDOS Y NO ACONDICIONADA PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 25 KG	EN PASTA, DESHUESADOS MECÁNICAMENTE	0207.14.10
2	LECHE DESCREMADA Y LECHE DESLACTOSADA EN POLVO	EN POLVO, GRANULOS O DEMÁS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIA GRASAS INFERIOR O IGUAL AL 1.5% EN PESO	0402.10.00
3	LECHE INTEGRAL EN POLVO PARA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL SUPERIOR O IGUAL A 5 KG	EN ENVASES DE CONTENIDO NETO SUPERIOR O IGUAL A 5 KG	0402.21.22
4	LECHE ENTERA EN POLVO PARA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL SUPERIOR O IGUAL A 5 KG	LAS DEMÁS	0402.29.00
5	SUERO EN POLVO	OTROS	0404.10.00
6	SUERO MODIFICADO	LACTOSUERO, AUNQUE ESTÉ MODIFICADO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE	0404.10.00
7	GRASA BUTÍRICA PARA TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	GRASAS BUTÍRICA ("BUTTER OIL")	0405.90.10
8	MIEL NATURAL	MIEL NATURAL	0409.00.00
9	TRIPAS NATURALES	DE PORCINOS O DE OVINOS	0504.00.20

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
10	PIMIENTA NEGRA	SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	0904.11.10
11	PIMENTÓN UNICAMENTE PARA LA ELABORACIÓN DE EMBUTIDOS Y NO ACONDICIONADA PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5 KG	SIN TRITURAR, PULVERIZAR	0904.21.00
12	CHILE PICANTE UNICAMENTE PARA LA ELABORACIÓN DE EMBUTIDOS Y NO ACONDICIONADA PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5 KG	SECOS, SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	0904.21.00
13	PIMENTÓN UNICAMENTE PARA LA ELABORACIÓN DE EMBUTIDOS Y NO ACONDICIONADA PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5 KG	TRITURADA PULVERIZADA	0904.22.00
14	CHILE PICANTE UNICAMENTE PARA LA ELABORACIÓN DE EMBUTIDOS Y NO ACONDICIONADA PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5 KG	TRITURADOS PULVERIZADOS	0904.22.00
15	ACHIOTE	OTRAS	0910.99.90
16	ALMIDÓN DE TRIGO UTILIZADO EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	ALMIDÓN DE TRIGO	1108.11.00
17	ALMIDÓN DE MAIZ UTILIZADO EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	ALMIDÓN DE MAÍZ	1108.12.00
18	FÉCULA DE PAPA UTILIZADA EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	FÉCULA DE PAPA (PATATA)	1108.13.00

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
19	ALMIDÓN DE YUCA UTILIZADO EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	FÉCULA DE YUCA (MANDIOCA)	1108.14.00
20	ALMIDÓN MODIFICADO UTILIZADO EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	LOS DEMÁS ALMIDONES Y FÉCULAS	1108.19.00
21	INULINA UTILIZADA EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	INULINA	1108.20.00
22	GLUTEN DE TRIGO	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO	1109.00.00
23	CAÑA DE AZUCAR	CAÑA DE AZUCAR	1212.93.00
24	PASTOS FORRAJEROS	LOS DEMÁS	1214.90.00
25	GOMAS CARRAGENINA	GOMA LACA	1301.90.10
26	OTRAS GOMAS PARA TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	OTRAS	1301.90.90
27	CARRAGENINA, PARA LIGAR, ESTABILIZAR, ESPESANTE.	OTRAS	1301.90.90
28	AGAR AGAR	AGAR AGAR	1302.31.00
29	GOMA GUARH, CITRATOS	MUCÍLAGOS Y ESPESATIVOS DE LA ALGARROBA O DE SU SEMILLA O DE LA SEMILLAS DE GUAR, INCLUSO MODIFICADOS	1302.32.00
30	DEMÁS GOMAS ESPEZANTES	LOS DEMÁS	1302.39.00
31	CARRAGENINA	LOS DEMÁS	1302.39.00
32	ACEITE DE MANI PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL AZÚCAR	ACEITE EN BRUTO	1508.10.00



NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
33	ÁCIDOS GRASO DE PALMA PARA LA PRODUCCIÓN DE GRASA SOBREPASANTE PARA ALIMENTACIÓN DE GANADO LECHERO	ACEITE EN BRUTO	1511.10.00
34	GRASA VEGETAL	GRASA VEGETAL NO LAURICA, PARCIALMENTE HIDROGENADA CON ÁMBITOS DE REBLANDECIMIENTO MINIMO DE 32 °C Y MAXIMO DE 41°C, DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO SUCEDÁNEOS DE MANTECA DE CACAO	1516.20.10
35	GRASA VEGETAL CON ÍNDICES DISTINTOS AL INCISO ARANCELARIO 1516.20.10	OTROS	1516.20.90
36	AZUCAR DE CAÑA	AZÚCAR DE CAÑA MENCIONADO EN LA NOTA 2 DE SUBPARTIDA DE ESTE CAPÍTULO	1701.13.00
37	LACTOSA	CON UN CONTENIDO DE LACTOSA SUPERIOR O IGUAL AL 99% EN PESO, EXPRESADO EN LACTOSA ANHIDRA, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO	1702.11.00
38	SYROPE DE MAIZ UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	LOS DEMÁS	1702.19.00
39	DEXTROSA	GLUCOSA QUÍMICAMENTE PURA	1702.30.11
40	GLUCOSA (SYROPE DE MAIZ)	JARABE DE GLUCOSA	1702.30.12
41	AZUCARES COMO FRUCTUOSA	OTROS AZÚCARES Y JARABES, EXCEPTO LOS JARABES DE SACAROSA Y LOS CAMELIZADOS	1702.90.20

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
42	MALTOEXTRINA, PRODUCCION DE LECHE EN POLVO	OTROS	1702.90.90
43	COCOA Y PREPARACIONES EN POLVO SIN AZUCAR UTILIZADA EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	CACAO EN POLVO SIN ALDACION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	1805.00.00
44	COCOA Y PREPARACIONES EN POLVO CON AZUCAR UTILIZADA EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	CACAO EN POLVO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	1806.10.00
45	BASE DE CHOCOLATE PARA SER UTILIZADA EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	OTRAS	1806.20.90
46	PULPAS PARA JUGOS DE PERA, MANZANA Y MELOCOTON	PASTAS Y PURES DE PERA, MANZANA, ALBARICOQUE (DAMASCO CHABACANO) O MELOCOTON (DURAZNO) PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL EN ENVASES DE CONTENIDO NETO SUPERIOR O IGUAL A 5 KG	2007.99.10
47	OTROS PASTAS Y PURES DE FRUTAS UTILIZADA EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	OTROS	2007.99.90
48	PULPA CONGELADA DE NARANJA, GUAYAVA Y PIÑA	AGRIOS (CÍTRICOS)	2008.30.00
49	CONCENTRADO DE JUGO DE NARANJA CONGELADO UTILIZADO EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL Y NO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5KG	CONGELADO	2009.11.00

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
50	CONCENTRADO DE JUGOS DE PIÑA CONGELADO UTILIZADO EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL Y NO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5KG	JUGO CONCENTRADO, INCLUSO CONGELADO	2009.49.00
51	CONCENTRADO DE MANZANA UTILIZADO EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL Y NO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5KG	JUGO CONCENTRADO INCLUSO CONGELADO	2009.79.10
52	CONCENTRADO DE JUGO TAMARINDO CONGELADO UTILIZADO EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL Y NO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5KG	JUGO CONCENTRADO DE TAMARINDO	2009.89.40
53	MEZCLA DE JUGOS DE FRUTAS UTILIZADO EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL Y NO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5KG	OTROS	2009.89.90
54	MEZCLA DE JUGOS UTILIZADO EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL Y NO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5KG	MEZCLAS DE JUGOS	2009.90.00

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
55	MEZCLA DE CONDIMENTOS NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5 KG	LOS DEMÁS.	2103.90.00
56	PROTEÍNA TEXTURIZADA Y/O CONCENTRADA DE SOYA	CONCENTRADOS DE PROTEÍNAS Y SUSTANCIAS PROTEICAS TEXTURADAS	2106.10.00
57	EXTRACTO PROTEICO, PROTEÍNA A CC400 (RES, CERDO, POLLO), SOYA TEXTURIZADA (HOJUELA), CONDIMENTO GERVISOL	CONCENTRADOS DE PROTEÍNAS Y SUSTANCIAS PROTEICAS TEXTURADAS	2106.10.00
58	PROTEINAS HIDROLIZADAS DE SOYA	CONCENTRADOS DE PROTEÍNAS Y SUSTANCIAS PROTEICAS TEXTURADAS	2106.90.10
59	SABORES Y ESENCIAS DE FRUTAS UTILIZADO EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL Y NO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5KG	POLVOS PARA PREPARACION DE BUDINES, CREMAS, HELADOS, ENTREMESA, GELATINAS Y PREPARADOS ANALOGOS, INCLUSO AZUCARADOS	2106.90.20
60	ESTABILIZADORES PARA PRODUCTOS LÁCTEOS	PREPARACIONES COMPUESTAS PARA LA INDUSTRIA DE BEBIDAS, EXCEPTO LAS DEL INCISO 3202.10.20	2106.90.30
61	ESTABILIZADORES Y EMULSIFICANTES	PREPARACION PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, DEL TIPO ESTABILIZANTE - EMULSIFICANTE	2106.90.91
62	ADITIVOS Y EMULSIFICANTES	LAS DEMÁS	2106.90.99

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
63	MEZCLA DE INGREDIENTES PARA SALMUERA ACONDICIONADA PARA LA VENTA MAYOR O IGUAL A 25 KG (PRESERVANTES)	LOS DEMÁS	2106.90.99
64	ALCOHOL ETÍLICO A 95 GRADOS	OTROS	2207.10.90
65	SAL INDUSTRIAL	COLORURO SÓDICO CON UN MINIMO DE 99.9% DE PUREZA	2501.00.10
66	SAL REFINADA PARA LA ELABORACIÓN DE EMBUTIDOS Y NO ACONDICIONADA PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 25 KG	SAL REFINADA / OTROS.	2501.00.20
67	SAL INDUSTRIAL CON UN PORCENTAJE DE PUREZA INFERIOR AL INCISO ARANCELARIO 2501.00.10	OTROS	2501.00.90
68	SAL COMÚN YODADA	OTROS	2501.00.90
69	SALES MINERALES PARA CONSUMO ANIMAL	OTROS	2501.00.90
70	AZUFRE EN TERRON	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL	2503.00.00
71	TIERRA INFUSORIA	HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS	2512.00.00
72	CAL HIDRATADA	CAL APAGADA	2522.20.00

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
73	ACIDO CLORHIDRICO	CLORURO DE HIDRÓGENO (ÁCIDO CLORHÍDRICO)	2806.10.00
74	ÁCIDO SULFÚRICO	ACIDO SULFÚRICO DE CALIDAD REACTIVO	2807.00.10
75	ACIDO NITRICO	ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS	2808.00.00
76	ACIDO FOSFÓRICO	ACIDO FOSFÓRICO Y ÁCIDOS POLIFOSFÓRICOS	2809.20.00
77	ACIDO SULFÁMICO	OTROS	2811.29.90
78	DECOLORANTE DE AZÚCAR Y MIELES A BASE DE POLÍMERO CATIONICO PARA LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA	LOS DEMÁS	2827.39.90
79	NITRITO	NITRITOS	2834.10.00
80	ADITIVOS PARA CONSERVACION	DE POTASIO	2834.21.00
81	OTROS NITRATOS	LOS DEMÁS	2834.29.00
82	FOSFATO DISODICO	DE MONOSODIO O DISODIO	2835.22.00
83	MEZCLAS DE FOSFATOS CÁRNICOS	DE TRISODIO	2835.29.10
84	PIROFOSFATO DE SODIO	OTROS	2835.29.90
85	ADITIVOS PARA CONSERVACION	TRIFOSFATO DE SODIO (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO)	2835.31.00
86	SODA ASH (CARBONATO DE SODIO)	CARBONATO DE DISODIO	2836.20.00
87	SULFATO DE ALUMINIO	OTRAS	2842.90.90
88	VAINILLINA	VAINILLINA (ALDEHIDO METILPROCATÉQUICO)	2912.41.00
89	ETIL VAINILLA	ETILVAINILLINA (ALDEHIDO ETILPROCATÉQUICO)	2912.42.00
90	ÁCIDO FÓRMICO	ACIDO FÓRMICO	2915.11.00
91	ÁCIDO ACÉTICO, ÁCIDO CÍTRICO, BENZOATO DE SODIO, SORBATO, ÁCIDO LÁCTICO, ÁCIDO SORBICO Y DEMÁS ÁCIDOS GRADO ALIMENTICIO, PARA TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	ÁCIDO ACÉTICO	2915.21.00

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
92	ACIDO TRICLOROACETICO	ACIDOS MONO-, DI- O TRICLOROACÉTICOS, SUS SALES Y SUS ÉSTERES	2915.40.00
93	SORBATO	LOS DEMÁS	2916.19.00
94	BENZOATO	ÁCIDO BENZOICO, SUS SALES Y SUS ESTERES	2916.31.00
95	ÁCIDO BENZÓICO	ÁCIDO BENZOICO, SUS SALES Y SUS ESTERES	2916.31.00
96	ÁCIDO OXÁLICO	ACIDO OXÁLICO, SUS SALES Y SUS ÉSTERES	2917.11.00
97	FLOCULANTES PARA JUGO DE CAÑA	OTROS	2917.12.90
98	ÁCIDO LÁCTICO	ÁCIDO LÁCTICO, SUS SALES Y SUS ESTERES	2918.11.00
99	ÁCIDO CÍTRICO	ÁCIDO CÍTRICO	2918.14.00
100	ÁCIDO CÍTRICO	SALES Y ESTERES DEL ÁCIDO CÍTRICO	2918.15.00
101	ACIDO SALICILICO	ACIDO SALICÍLICO Y SUS SALES	2918.21.00
102	SALES DE ÁCIDO CÍTRICO	LOS DEMÁS	2918.29.00
103	LECITINA	LECITINA Y DEMÁS FOSFOAMINOLIPIDOS	2923.20.00
104	SACARINA	SACARINAS Y SUS SALES	2925.11.00
105	BACTERICIDA (CONTROL DE DEXTRANAS)	TIOCARBAMATOS Y DITIOCARBAMATOS	2930.20.00
106	ERITORBATO SODIO	LAS DEMAS LACTONAS	2932.20.90
107	PALMITATO RETINILO	PALMITATO DE RETINILO	2936.21.10
108	VITAMINA A Y SUS DERIVADOS, PREMEZCLAS VITAMINICAS, VITAMINA A, VITAMINA C, ÁCIDO FOLICO, A+3.	OTROS	2936.21.90
109	ANTIOXIDANTES PARA VITAMINA A	OTROS	2936.21.90

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
110	VITAMINA C	VITAMINA C Y SUS DERIVADOS	2936.27.00
111	DEMÁS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS	LAS DEMÁS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS	2936.29.00
112	MEZCLAS DE VITAMINAS	OTROS	2936.90.90
113	CULTIVOS LÁCTICOS PARA PRODUCTOS LÁCTEOS	OTROS	3002.90.90
114	PREPARADOS DE VITAMINAS PARA LECHES, SAVORIZADAS, Y JUGOS	PARA USO HUMANO	3004.50.10
115	NITRATO	NITRATO DE SODIO	3102.50.00
116	COLORANTES NATURALES Y ARTIFICIALES, VEGETONE, CARROTENOS, ANNATOS, CURCUMA, COLOR ROJO, COLOR AMARILLO, COLOR AZUL	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDO LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEA DE CONSTITUCION QUÍMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL	3203.00.00
117	DEMÁS COLORANTES	LAS DEMÁS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE MATERIA COLORANTE DE DOS O MAS DE LAS SUBPARTIDAS 3204.11 A 3204.19	3204.19.00
118	COLORANTES NATURALES Y ARTIFICIALES, VEGETONE, CARROTENOS, ANNATOS, CURCUMA, COLOR ROJO, COLOR AMARILLO, COLOR AZUL.	LOS DEMÁS	3204.90.00
119	ACEITE ESENCIAL DE NARANJA	DE NARANJA	3301.12.00



NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
120	OLEORRESINA DE PAPRIKA UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE EMBUTIDOS, NO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5KG	LOS DEMÁS	3301.90.00
121	ESENCIA DE SABORES FRESA, VAINILLA, CHOCOLATE, UTILIZADO EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL Y NO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5KG	PARA LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3302.10.10
122	ESENCIA Y SABORES DE FRUTAS UTILIZADO EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL Y NO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5KG	PARA LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3302.10.10
123	HUMO LÍQUIDO NO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5 KG PARA LA PRODUCCIÓN DE EMBUTIDOS	PARA LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3302.10.10
124	ESENCIAS Y SABORES PARA LECHE, LECHE SABORIZADAS Y DERIVADOS DE LECHE Y JUGOS, UTILIZADO EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL Y NO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR DE 5KG	PARA LA INDUSTRIA DE BEBIDAS, INCLUSO CONTENIENDO ALCOHOL ETÍLICO	3302.10.20

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
125	CASEÍNA PARA PRODUCTOS LÁCTEOS	CASEÍNA	3501.10.00
126	CONCENTRADOS DE PROTEÍNAS Y ALMIDONES PREGELATINIZADOS, PECTINA, GRENETINA, DEXTROSA, MALTODEXTRINA	LAS DEMÁS	3502.19.00
127	PEPTINA	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMÁS MATERIAS PROTEINICAS Y SUS DERIVADOS,NO EXPRESADO NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUERO Y PIELES, INCLUSOS TRATADO AL CROMO	3504.00.00
128	PROTEÍNA DE SOYA AISLADA	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS ; LAS DEMÁS MATERIAS PROTEINICAS Y SUS DERIVADOS,NO EXPRESADO NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUERO Y PIELES, INCLUSOS TRATADO AL CROMO	3504.00.00
129	DEXTRINA	DEXTRINA	3505.10.10
130	ALMIDÓN PREGELATINIZADO	ALMIDÓN PREGELATINIZADO O ESTERIFICADO	3505.10.20
131	DEXTROSA	OTROS	3505.10.90
132	CUAJOS, ENZIMAS, CULTIVOS Y MICROORGANISMOS	CUAJO Y SUS CONCENTRADOS	3507.10.00
133	CULTIVOS LÁCTICOS PARA PRODUCTOS LÁCTEOS	LAS DEMÁS	3507.90.00
134	CARBÓN ACTIVADO EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA AZÚCAR	CARBÓN ACTIVADO	3802.10.00
135	ACIDO GIBERELICO	OTROS	3808.93.00

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
136	TRIPAS ARTIFICIALES COLAGENO Y CELULOSA	TRIPAS ARTIFICIALES DE PROTEINAS ENDURECIDAS O DE PLÁSTICOS CELULÓSICOS	3917.10.00
137	FUNDA	OTROS	3917.39.90
138	SEPARADORES DE PLÁSTICO PARA PROTECCIÓN Y MANEJO DE HUEVO	ARTÍCULOS ALVEOLARES PARA ENVASE Y TRANSPORTE DE HUEVOS	3923.90.10
139	SEPARADORES DE CARTÓN PARA PROTECCIÓN Y MANEJO DE HUEVO	ARTÍCULOS ALVEOLARES PARA ENVASE Y TRANSPORTE DE HUEVOS	4823.70.10
140	TRIPAS ARTIFICIALES A PARTIR DE CELULOSA DE PAPEL	TRIPAS ARTIFICIALES	4823.90.40

**ARTÍCULO 3.-** La exención del pago del Impuesto Sobre Ventas en las compras locales o importaciones de herramientas para la producción agrícola, herramientas para la producción agroindustrial en especies mayores y menores, en avícolas y peces, se debe aplicar conforme a lo siguiente:

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
1	BOTES PLÁSTICOS DIFUSORES DE ATRAYENTE DE BROCA DE CAFÉ CAPACIDAD 15 ML	LAS DEMÁS	3923.30.99
2	GUACALES DE PVC (PARA ACARREO DE CAFÉ)	LAS DEMÁS	3926.90.99
3	CABO DE MADERA PARA HERRAMIENTA AGRÍCOLA (RÚSTICO)	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALAZADO, DE MADERA.	4417.00.00

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
4	YOGOS PARA TRANSPORTE DE LECHE CON CAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL A 50 LITROS	DE CAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL A 50 LITROS	7310.10.00
5	YOGOS PARA TRANSPORTE DE LECHE CON CAPACIDAD INFERIOR A 50 LITROS	OTROS	7310.29.90
6	PALAS	LAYAS Y PALAS	8201.10.00
7	PALINES PARA HORTALIZAS (PARA LABORAR EN EL GERMINADOR)	LAYAS Y PALAS	8201.10.00
8	PUJA GUANTE	LAYAS Y PALAS	8201.10.00
9	PIOCHAS	AZADAS, PICOS, BINADERAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS	8201.30.00
10	RASTRILLOS DE METAL	AZADAS, PICOS, BINADERAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS	8201.30.00
11	AZADÓN	AZADAS, PICOS, BINADERAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS	8201.30.00
12	PICOS	AZADAS, PICOS, BINADERAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS	8201.30.00
13	CHANCHA: HERRAMIENTA PARA HACER HOYOS EN EL SUELO	AZADAS, PICOS, BINADERAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS	8201.30.00
14	MACHETES	MACHETES	8201.40.20
15	TIJERA PEQUEÑAS PARA PODAR	TIJERAS DE PODAR (INCLUIDAS LAS DE TRINCHAR AVES) PARA USAR CON UNA SOLA MANO	8201.50.00
16	TIJERAS GRANDES PARA PODAR	CIZALLAS PARA SETOS, TIJERAS DE PODAR Y HERRAMIENTAS SIMILARES, PARA USAR CON LAS DOS MANOS	8201.60.00

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
17	TIJERA COSECHADORA	CIZALLAS PARA SETOS, TIJERAS DE PODAR Y HERRAMIENTAS SIMILARES, PARA USAR CON LAS DOS MANOS	8201.60.00
18	BARRETONES	MACANAS Y BARRAS (BARRETAS)	8201.90.10
19	HACHAS	MACANAS Y BARRAS (BARRETAS)	8201.90.10
20	HORCAS DE LABRANZA	HORCAS DE LABRANZA	8201.90.20
21	HOZ	OTRAS	8201.90.90
22	ESCARDILLAS	OTRAS	8201.90.90
23	SERRUCHO COLA DE ZORRO	SIERRAS DE MANO	8202.10.00
24	SIERRA DE MANO	SIERRAS DE MANO	8202.10.00
25	HOJA DE LIMA SIN CABO	OTRAS	8203.10.90
26	ROCIADORES DE MOCHILA	ROCIADORES Y PULVERIZADORES DE MOCHILA, CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 20 L. , ACCIONADOS A MANO	8424.81.10
27	TRASPLANTADORAS	SEMBRADORAS, PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS	8432.30.00
28	SPIRETTE CATETER	DESCARTABLES	9018.31.10
29	SPIRETTE CATETER NO DESCARTABLE	OTROS	9018.39.90

**ARTÍCULO 4.-** La exención del pago del Impuesto Sobre Ventas en las compras locales o importaciones de productos farmacéuticos para uso veterinario, se debe aplicar conforme a lo siguiente:

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
1	ALCOHOL ETÍLICO AL 95%	ALCOHOL ETÍLICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADO, DE CUALQUIER GRADUACIÓN	2207.20.00
2	YODO	YODO	2801.20.00
3	METABISULFITO	SULFITOS DE SODIO	2832.10.00
4	NITRATO DE AMONIO	LOS DEMÁS	2834.29.00
5	SILICATO DE SODIO	LOS DEMÁS	2839.19.00
6	VACUNAS PARA USO VETERINARIO	VACUNAS PARA USO EN VETERINARIA	3002.30.00
7	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN PENICILINA O DERIVADOS DE ESTA, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR A LA VENTA POR MENOR	PARA USO VETERINARIO	3003.10.20
8	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN ANTIBIÓTICOS DIFERENTE A LA PENICILINA O DERIVADOS DE ESTA O ESTREPTOMICINA, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	PARA USO VETERINARIO	3003.20.20
9	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS SIN ANTIBIÓTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	PARA USO VETERINARIO	3003.39.20
10	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO VETERINARIO QUE CONTENGA EFEDRINA Y SUS SALES, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	QUE CONTENGAN EFEDRINA Y SUS SALES	3003.40.21

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
11	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO VETERINARIO QUE CONTENGA SEUDOEFEDRINA Y SUS SALES, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	QUE CONTENGAN SEUDOEFEDRINA Y SUS SALES	3003.40.22
12	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO VETERINARIO QUE CONTENGA NOREFEDRINA Y SUS SALES, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	QUE CONTENGAN NOREFEDRINA Y SUS SALES	3003.40.23
13	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO VETERINARIO QUE CONTENGA NOREFEDRINA Y SUS SALES, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	QUE CONTENGA NOREFEDRINA Y SUS SALES	3003.40.23
14	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO VETERINARIO QUE CONTENGA ALCALOIDE, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	LOS DEMÁS	3003.40.29
15	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO VETERINARIO QUE CONTENGA ALCALOIDE, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	LOS DEMÁS	3003.40.29

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
16	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN SULFAMIDAS SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	PARA USO VETERINARIO	3003.90.12
17	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HETERÓSIDOS SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	PARA USO VETERINARIO	3003.90.22
18	OTROS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HETERÓSIDOS SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	PARA USO VETERINARIO	3003.90.92
19	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ÁCIDO PENICILINICO O ESTREPTOMICINAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	PARA USO VETERINARIO	3004.10.20
20	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIÓTICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	PARA USO VETERINARIO	3004.20.20
21	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS CORTICOSTEROIDES SUS DERIVADOS Y ANÁLOGOS ESTRUCTURALES, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	PARA USO VETERINARIO	3004.32.20



NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
22	LOS DEMÁS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS DIFERENTES A LAS HORMONAS CORTICOSTEROIDES, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	PARA USO VETERINARIO	3004.39.20
23	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO VETERINARIO QUE CONTENGA EFEDRINA Y SUS SALES, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	QUE CONTENGA EFEDRINA Y SUS SALES	3004.40.21
24	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO VETERINARIO QUE CONTENGA SEUDOEFEDRINA Y SUS SALES, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	QUE CONTENGA SEUDOEFEDRINA Y SUS SALES	3004.40.22
25	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN VITAMINAS O PROVITAMINAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	PARA USO VETERINARIO	3004.50.20
26	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN SULFAMIDAS DOSIFICADAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	PARA USO VETERINARIO	3004.90.12
27	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HETERÓSIDOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	PARA USO VETERINARIO.	3004.90.22
28	OTROS MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	PARA USO VETERINARIO	3004.90.92

**ARTÍCULO 5.-** La exención del pago del Impuesto Sobre Ventas en las compras locales o importaciones de fertilizantes y abonos, se debe aplicar conforme a lo siguiente:

NO.	COMPOSICIÓN QUÍMICA	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
1	CAL DOLOMITICA	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA)	2519.10.00
2	OXIDO DE MAGNESIO	LOS DEMÁS	2519.90.00
3	COLORURO DE CALCIO CON UN MÁXIMO DE 77% DE GRADO TÉCNICO	COLORURO DE CALCIO	2827.20.00
4	SULFATO DE MAGNESIO	DE MAGNESIO	2833.21.00
5	SULFATO DE COBRE	DE COBRE	2833.25.00
6	SULFATO DE ZINC	DE CINC	2833.29.20
7	SULFATO FERROSO	OTROS	2833.29.90
8	SULFATO DE MANGANESO	OTROS	2833.29.90
9	SULFATO DE CALCIO (YESO AGRÍCOLA, ELIMINADOR DE SALES DE SODIO)	OTROS	2833.29.90
10	NITRATO DE POTASIO	DE POTASIO	2834.21.00
11	NITRATO DE CALCIO	LOS DEMÁS	2834.29.00
12	NITRATO DE MAGNESIO	LOS DEMÁS	2834.29.00
13	FOSFATO DE CALCIO	LOS DEMÁS FOSFATOS DE CALCIO	2835.26.00
14	FOSFATO DE MONOCALCIO	LOS DEMÁS FOSFATOS DE CALCIO	2835.26.00
15	SILICATO DE MAGNESIO	OTROS	2839.90.90
16	ABONO	ABONOS	CAPÍTULO 31
17	REPARACIONES A BASE DE BORO NATURAL GRANULADO	LAS DEMÁS PREPARACIONES A BASE DE PRODUCTOS INORGANICOS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE MICROELEMENTOS	3824.90.60
18	FERTILIZANTE CON COMBINACIÓN DE MOLIBDENO, BORO Y MANGANESO	LAS DEMÁS PREPARACIONES A BASE DE PRODUCTOS INORGANICOS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE MICROELEMENTOS	3824.90.60
19	OXISULFATO DE ZINC	LAS DEMÁS PREPARACIONES A BASE DE PRODUCTOS INORGANICOS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE MICROELEMENTOS	3824.90.60

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
20	FERTILIZANTES ELABORADOS A BASE DE MICROELEMENTOS O DE PRODUCTOS INORGÁNICOS	LAS DEMÁS PREPARACIONES A BASE DE PRODUCTOS INORGANICOS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE MICROELEMENTOS	3824.90.60
21	COBRE QUELATO	LOS DEMÁS	3824.90.99
22	HIERRO QUELATO	LOS DEMÁS	3824.90.99
23	MANGANESIO QUELATO	LOS DEMÁS	3824.90.99
24	ZINC QUELATO	LOS DEMÁS	3824.90.99
25	FERTILIZANTES CON INHIBIDORES DE LA VOLATILIZACIÓN DEL NITROGENO	LOS DEMÁS	3824.90.99
26	FERTILIZANTES CON COMBINACIONES DE CALCIO CON MICROELEMENTOS	LOS DEMÁS	3824.90.99
27	FERTILIZANTE A BASE DE POTASIO QUELATADO	LOS DEMÁS	3824.90.99
28	FERTILIZANTE A BASE DE NITROGENO CON MICROELEMENTOS	LOS DEMÁS	3824.90.99
29	FERTILIZANTE CON ÁCIDO FÚLVICO Y/O ÁCIDO HÚMICO	LOS DEMÁS	3824.90.99
30	FERTILIZANTE COMBINADOS CON ÁCIDOS ORGÁNICOS, ÁCIDOS FOSFÓRICOS Y/O AMINOACIDOS	LOS DEMÁS	3824.90.99

**ARTÍCULO 6.-** Los comercializadores de productos farmacéuticos para uso veterinario y los comercializadores de fertilizantes y abonos, en el Documento Fiscal a emitir deben hacer la descripción de la composición química de dichos bienes exentos.

**ARTÍCULO 7.-** La exención del pago del Impuesto Sobre Ventas en las compras locales o importaciones de plaguicidas, se debe aplicar conforme a lo siguiente

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
1	METANOL	METANOL (ALCOHOL METÍLICO)	2905.11.00
2	INSECTICIDAS CON CONTENIDO METILBROMURO EXCLUSIVAMENTE PARA USO CUARENTENARIO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	QUE CONTEGAN CLOROPICRINA EN UNA PROPORCIÓN SUPERIOR O IGUAL AL 30% EN PESO.	3808.91.31
3	INSECTICIDAS CON METILBROMURO EXCLUSIVAMENTE PARA USO CUARENTENARIO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	LOS DEMÁS	3808.91.39
4	INSECTICIDAS QUE CONTEGAN CLOROPICRINA EN UNA PROPORCION SUPERIOR O IGUAL AL 30% DISTINTOS DE LOS COMPRENDIDOS EN EL INCISO 3808.91.31 Y METILBROMURO, EXCLUSIVAMENTE PARA USO CUARENTENARIO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	QUE CONTEGAN CLOROPICRINA EN UNA PROPORCION SUPERIOR O IGUAL AL 30% EN PESO DISTINTO DE LOS COMPRENDIDOS EN EL INCISO 3808.91.31	3808.91.40
5	INSECTICIDAS CON CUALQUIER COMPONENTE QUE NO SEA METILBROMURO	OTROS	3808.91.90
6	REVESTIMIENTOS DE PLÁSTICO IMPREGNADO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN EL CULTIVO	OTROS	3808.91.90
7	FUNGICIDAS	FUNGICIDAS	3808.92.90
8	HERBICIDAS	HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS.	3808.93.00
9	RATICIDAS Y DEMÁS ANTIROEDORES	RATICIDAS Y DEMÁS ANTIROEDORES	3808.99.10
10	PESTICIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA USO CUARENTENARIO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	LOS DEMÁS	3808.99.2
11	TRAMPAS PLÁSTICAS PARA INSECTOS	TRAMPAS PARA ANIMALES	3926.90.99
12	TRAMPAS PLÁSTICAS PARA ROEDORES	TRAMPAS PARA ANIMALES	7326.20.10

**ARTÍCULO 8.-** La exención del pago del Impuesto Sobre Ventas en las compras locales o importaciones de animales vivos, medios de reproducción animal, se debe aplicar conforme a lo siguiente:

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
1	ANIMALES VIVOS, EXCEPTO LOS QUE INGRESEN PARA EXPOSICIONES, CIRCOS Y ZOOLOGICOS	ANIMALES VIVOS	CAPÍTULO 01
2	LARVA DE CARPA	LARVAS PARA REPOBLACION	0301.93.10
3	ALEVINES DE RÓBALO	LARVAS PARA REPOBLACION	0301.99.10
4	ALEVINES DE CORVINA	LARVAS PARA REPOBLACION	0301.99.10
5	ALEVINES DE BAGRE	LARVAS PARA REPOBLACION	0301.99.10
6	ALEVINES DE TILAPIA	LARVAS PARA REPOBLACION	0301.99.10
7	ALEVINES DE PARGO	LARVAS PARA REPOBLACION	0301.99.10
8	HUEVO FÉRTIL DE GALLINA PARA INCUBACIÓN	DE GALLINA DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS	0407.11.00
9	HUEVO FÉRTIL DE CUALQUIER OTRA AVE PARA INCUBACIÓN	LOS DEMÁS	0407.19.00
10	SEMEN DE BOVINO FRESCO, REFRIGERADO O CONGELADO	SEMEN DE BOVINOS	0511.10.00
11	EMBRIONES	OVULOS FECUNDADOS	0511.99.10
12	SEMEN FRESCO DE ORIGEN ANIMAL FRESCO, REFRIGERADO O CONGELADO	OTROS	0511.99.90
13	DILUYENTE PARA SEMEN PORCINO	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO Ó MANTENIMIENTO DE CÉLULAS VEGETALES, HUMANAS O ANIMALES	3821.00.20

**ARTÍCULO 9.-** La exención del pago del Impuesto Sobre Ventas en las compras locales o importaciones de semilla y material vegetativo, ambos para la siembra y propagación sexual y asexual, se debe aplicar conforme a lo siguiente:

No.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INICISO ARANCELARIO
1	BULBOS EN REPOSO VEGETATIVO	BULBOS, CEBOLLAS, TUBÉRCULOS , RAÍCES Y BULBOS TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO	0601.10.00
2	BULBOS EN VEGETACIÓN O EN FLOR	BULBOS, CEBOLLAS, TUBÉRCULOS , RAÍCES Y BULBOS TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS, EN VEGETACIÓN O EN FLOR; PLANTAS Y RAÍCES DE ACHICORIA	0601.20.00
3	LAS DEMÁS PLANTAS VIVAS, Y SUS RAICES, ESQUEJES EN INJERTOS, Y MISCELANEOS	LAS DEMÁS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS; MICELIOS (BLANCO DE SETAS)	06.02
4	SEMILLA DE PAPA	PARA SIEMBRA	0701.10.00
5	SEMILLA DE ARVEJA	PARA SIEMBRA	0713.10.10
6	FRIJOL NEGRO	NEGROS	0713.33.10
7	FRIJOL BLANCO	BLANCOS	0713.33.20
8	FRIJOL ROJO	ROJOS	0713.33.40
9	SEMILLA DE PIMIENTA	PIMIENTA NEGRA	0904.11.10
10	SEMILLA DE CILANTRO (CULANTRO)	SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	0909.21.00
11	SEMILLA DE COMINO	SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	0909.31.00
12	SEMILLAS PARA SIEMBRA EXCEPTO: TRIGO, MORCAJO, CEBADA, AVENA EN GRANO, MAÍZ TIPO POP, ALFORFON, MIJO, ALPISTE, FONIO, QUINUA, TRITICALE Y OTROS CEREALES.	SEMILLAS	1001 EXCEPTO 1001.11.00; 1001.91.00; 1001.99.00; 1003.90.00; 1004.90.00; 1005.90.10; 1008.10.00; 1008.29.00; 1008.30.00; 1008.40.00; 1008.50.00; 1008.60.00; 1008.90.00
13	FRIJOL DE SOJA	PARA SIEMBRA	1201.10.00
14	SEMILLAS PARA PALMA	PARA SIEMBRA	1207.10.10

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
15	SEMILLA DE REMOLACHA EXCEPTO LA AZUCARERA	SEMILLAS DE REMOLACHA, EXCEPTO LA AZUCARERA	1209.29.10
16	SEMILLA MARAÑON	OTRAS	1209.29.90
17	SEMILLA AGUACATE	OTRAS	1209.29.90
18	SEMILLA DE PASTO	OTRAS	1209.29.90
19	SEMILLA DE CAÑA	OTRAS	1209.29.90
20	SEMILLAS DE HORTALIZAS	SEMILLA DE HORTALIZAS	1209.91.00
21	SEMILLAS DE HORTALIZAS	LOS DEMÁS	1209.99.00
22	SEMILLA CACAO	LOS DEMÁS	1209.99.00

**ARTÍCULO 10.-** La exención del pago del Impuesto Sobre Ventas en las compras locales o importaciones de materia prima para la elaboración de alimentos balanceados y los alimentos balanceados en su presentación final, exceptuando los destinados para mascotas, se debe aplicar conforme a lo siguiente:

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
1	HARINA DE PLUMA HIDROLIZADA	LOS DEMÁS	0505.90.00
2	TRIGO EN GRANO	LOS DEMÁS	1001.99.00
3	MAIZ AMARILLO	MAIZ AMARILLO	1005.90.20
4	MAIZ BLANCO	MAIZ BLANCO	1005.90.30
5	SORGO	LOS DEMÁS	1007.90.00
6	HARINA DE TRIGO	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)	1101.00.00
7	ALMIDÓN DE TRIGO	ALMIDÓN DE TRIGO	1108.11.00
8	ALMIDÓN DE MAIZ	ALMIDÓN DE MAIZ	1108.12.00
9	ALMIDÓN DE PAPA	LOS DEMÁS ALMIDONES Y FÉCULAS	1108.19.00
10	HARINA DE SOYA	DE HABAS (FRIJOLES, POROTOS, FRÉJOLE) DE SOJA (SOYA)	1208.10.00
11	ALFALFA	HARINA Y "PELLETS" DE ALFALFA	1214.10.00
12	SEBO DESPROTEINIZADO DE LA ESPECIE BOVINA	SEBO	1502.10.00
13	ACEITE DE SALMON PARA TRANSFORMACIÓN EN ALIMENTO BALANCEADO	ACEITES DE HIGADO DE PESCADO Y SUS FRACCIONES	1504.10.00

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
14	ACEITE DE PESCADO TILAPIA	GRASAS Y ACEITES DE PESCADO Y SUS FRACCIONES, EXCEPTO LOS ACEITES DE HIGADO	1504.20.00
15	ACEITE CRUDO DE PALMA Y DERIVADOS UNICAMENTE PARA LA ELABORACIÓN DEL ALIMENTO PARA ANIMALES	ACEITE EN BRUTO	1511.10.00
16	ACEITE REFINADO DE PALMA (RBD, OLEINA) PARA LA ELABORACIÓN DEL ALIMENTOS PARA ANIMALES	OTROS	1511.90.90
17	GRASA AMARILLA (ACEITE USADO PROCEDENTE DE FRITURAS)	OTROS	1518.00.90
18	ACEITE DE POLLO (ACEITE USADO PROVENIENTE DE FRITURAS)	OTROS	1518.00.90
19	MELAZA	MELAZA DE CAÑA	1703.10.00
20	MELAZA EN POLVO Y LIQUIDO	MELAZA DE CAÑA	1703.10.00
21	PROTEÍNA DE SOYA /MAIZ	CONCENTRADOS DE PROTEÍNAS Y SUSTANCIAS PROTEICAS TEXTURADAS	2106.10.00
22	HARINA DE CERDO	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE O DE DESPOJOS; CHICHARONES	2301.10.00
23	HARINA DE PESCADO	HARINA DE PESCADO	2301.20.10
24	HARINA DE CALAMAR	OTROS	2301.20.90



NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
25	SALVADO Y AFRECHO DE TRIGO	DE TRIGO	2302.30.00
26	SALVADO DE ARROZ	DE ARROZ	2302.40.10
27	HARINA DE MANI	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACION DEL ACEITE DE CACAHUETE (CACAHUETE, MANI), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	2305.00.00
28	CLORURO DE COLINA PARA AVES	ALIMENTOS PREPARADOS PARA AVES	2309.90.20
29	PREMEZCLAS CON ANTIBIÓTICOS O VITAMINAS	QUE CONTENGAN ANTIBIÓTICOS O VITAMINAS, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI	2309.90.41
30	PREMEZCLAS	LOS DEMÁS	2309.90.49
31	CLORURO DE COLINA	OTROS	2309.90.90
32	PREPARACIONES PARA ALIMENTACION PARA ANIMALES, INCLUSO LAS HARINAS DE VISCERAS	OTROS	2309.90.90
33	SAL INDUSTRIAL	OTROS	2501.00.90
34	BENTONITA	BENTONITA	2508.10.00
35	FOSFATO DI CALCICO	HIDROGENOORTOFOSFATO DE CALCIO ("FOSFATO DICÁLCICO")	2835.25.00
36	FOSFATO MONOCÁLCICO	LOS DEMÁS FOSFATOS DE CALCIO	2835.26.00
37	FOSFATO MONODICALCICO GRANULAR	LOS DEMÁS FOSFATOS DE CALCIO	2835.26.00
38	TRIFOSFATO	TRIFOSFATO DE SODIO (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO)	2835.31.00
39	BICARBONATO DE SODIO	HIDROGENOCARBONATO (BICARBONATO) DE SODIO	2836.30.00
40	CARBONATO DE CALCIO	CARBONATO DE CALCIO	2836.50.00

NO.	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCION ARANCELARIA	INCISO ARANCELARIO
41	ESTEROLES E INOSITOLES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CAMARONES	ESTEROLES E INOSITOLES	2906.13.00
42	LISINA	LISINA Y SUS ÉSTERES; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	2922.41.00
43	LOS DEMÁS AMINOÁCIDOS (TREONINA Y TRIPTOFANO)	LOS DEMÁS	2922.49.00
44	LECITINAS Y DEMÁS FOSFOAMINOLIPIDOS	LECITINAS Y DEMÁS FOSFOAMINOLIPIDOS	2923.20.00
45	ENDULZANTES ARTIFICIALES (COMPUESTOS CON FUNCIÓN CARBOXIMIDA, PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTO PARA CERDO)	SACARINA Y SUS SALES	2925.11.00
46	METIONINA	METIONINA	2930.40.00
47	COLORANTE	LAS DEMÁS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE MATERIAS COLORANTES DE DOS O MÁS DE LAS SUBPARTIDAS 3204.11 A 3204.19	3204.19.00
48	ENZIMAS	LAS DEMÁS	3507.90.00
49	ATRAPANTES (ABSORVENTES) DE MICOTOXINAS	LOS DEMÁS	3824.90.99

**ARTÍCULO 11.-** En las importaciones de los bienes exentos las personas jurídicas incluyendo los comerciantes individuales deben presentar la constancia de estar inscrito en el Registro de Exonerados que administra la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), el Registro Tributario Nacional (RTN), registros fitozoosanitarios y cualquier otro documento que de conformidad a Ley se deben cumplir.

En las compras nacionales de bienes exentos las personas jurídicas incluyendo los comerciantes individuales deben presentar la constancia de estar inscrito en el Registro de Exonerados que administra la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Registro Tributario Nacional (RTN).

**ARTÍCULO 12.-** Las ventas de bienes exentos realizadas localmente, deben documentarse con la Boleta de Venta.

**ARTÍCULO 13.-** Se instruye a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras crear los códigos de precisión necesarios en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH) para la aplicación de lo establecido en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 14.-** La Dirección General de Política Tributaria en coordinación con la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras debe revisar y actualizar el presente Instructivo conforme al Marco Legal Vigente aplicable y la adopción de las Enmiendas del Sistema Armonizado y su adecuación en el Sistema Arancelario Centroamericano.

**ARTÍCULO 15.-** Se derogan las instrucciones técnicas, tributarias y aduaneras relacionadas con la aplicación del Artículo 15 Inciso e) de la Ley del Impuesto Sobre Ventas emitidas por

esta Secretaría de Estado con anterioridad a la fecha de publicación del Presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 16.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

**WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ**

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

**CESAR VIRGILIO AL CERRO GÚNERA**

Secretario General

La **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS** le ofrece los siguientes servicios:

*LIBROS*  
*FOLLETOS*  
*TRIFOLIOS*  
*FORMAS CONTINUAS*  
*AFICHES*  
*FACTURAS*  
*TARJETAS DE PRESENTACIÓN*  
*CARÁTULAS DE ESCRITURAS*  
*CALENDARIOS*  
*EMPASTES DE LIBROS*  
*REVISTAS.*

# Avance

## Próxima Edición

1) *Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA.*

*¡Pronto tendremos!*

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

## CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

*La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web [www.lagaceta.hn](http://www.lagaceta.hn)*

*Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: [gacetadigitalhn@gmail.com](mailto:gacetadigitalhn@gmail.com)*

*Contamos con:*

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

**El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado**

***Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359***

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 precio unitario: Lps. 15.00  
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 (E.N.A.G.)  
 PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

## Sección “B”



**RESOLUCIÓN No.370-9/2016.- Sesión No.3642 del 29 de septiembre de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la ley, corresponde al Banco Central de Honduras (BCH) formular, desarrollar y ejecutar la política monetaria, crediticia y cambiaria del país.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para el Manejo de Cuentas de Depósito en Moneda Extranjera vigente establece que las inversiones obligatorias en moneda extranjera que determine el BCH, de conformidad con el Artículo 65 de su Ley, se regirán por lo que disponga el Directorio del BCH mediante resolución de carácter general.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución No.51-2/2016 el Directorio del BCH ratificó en diez por ciento (10.0%) el requerimiento de inversiones obligatorias en moneda extranjera y modificó el cálculo de la tasa de interés para remunerar dichas inversiones.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución No.363-9/2016 del Directorio del BCH estableció en doce por ciento (12.0%) el requerimiento de inversiones obligatorias en moneda

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 342, párrafo tercero de la Constitución de la República; 2, 6, 16, 49 y 65 de la Ley del Banco Central de Honduras; 4, literal g) de la Ley Monetaria y 8 del Reglamento para el Manejo de Cuentas de Depósito en Moneda Extranjera,

### **RESUELVE:**

1. Las inversiones obligatorias que deberán mantener las instituciones del sistema financiero sobre todos sus pasivos en moneda extranjera sujetos a encaje se realizarán en forma directa y estarán representadas en dólares de los Estados Unidos de América, en cuentas de inversión de registro contable que llevará el Banco Central de Honduras a favor de cada institución.
2. Los saldos de las cuentas de inversión obligatoria devengarán un rendimiento anual equivalente al promedio catorcenal de la tasa London Interbank Bid Rate (LIBID, por sus siglas en inglés) a un (1) mes plazo. El rendimiento se aplicará a los saldos promedios de inversión del período catorcenal correspondiente y estará sujeto al régimen tributario vigente. El exceso sobre la posición de inversiones obligatorias no devengará ningún rendimiento.
3. No se admitirán compensaciones en caso de déficit en el requerimiento de encaje establecido por el Directorio del

Banco Central de Honduras; de igual forma, no se permitirán compensaciones en caso de déficit en el requerimiento de inversiones obligatorias.

4. Derogar a partir del 27 de octubre de 2016 la Resolución No.51-2/2016, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras el 11 de febrero de 2016.
5. Comunicar esta resolución a las instituciones del sistema financiero para su cumplimiento y a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para los fines pertinentes.
6. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la catorcena que inicia el 27 de octubre de 2016 y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

**HUGO DANIEL HERRERA C.**

**Secretario**

11 O. 2016.



**Aviso de Licitación Pública**

**República de Honduras  
Banco Central de Honduras**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET Y ENLACES DE DATOS PRIVADOS PARA EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS UBICADO EN EL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, PARA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN COMAYAGÜELA Y PARA LAS SUCURSALES DEL BANCO UBICADAS EN LAS CIUDADES DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA Y CHOLUTECA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No.33/2016**

1. El Banco Central de Honduras (BCH) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.33/2016 a presentar ofertas para la contratación del servicio de enlaces de internet y enlaces de datos privados para el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Centro Cívico

Gubernamental, para el Centro de Capacitación en Comayagüela y para las sucursales del Banco ubicadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el período de un (1) año comprendido del 6 de enero de 2017 al 5 de enero de 2018.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. El pliego de condiciones de esta licitación puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no.) piso del edificio del BCH, Centro Cívico Gubernamental, frente al boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, MDC, previo pago de MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L1,200.00) no reembolsables, mismo que se debe realizar en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er.) piso del edificio antes indicado. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras), dirección electrónica [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico [adquisiciones@bch.hn](mailto:adquisiciones@bch.hn) el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.
4. Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10mo.) piso del edificio del BCH, Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, MDC, el 14 de noviembre de 2016, a las 10:30 A.M. hora local, aquellas que se presenten fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia del Comité de Compras del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta económica.
5. Asimismo, se informa que la publicación efectuada en el diario La Tribuna el 29 de septiembre de 2016, queda sin efecto, debiendo considerar como fecha de recepción de oferta el 14 de noviembre de 2016.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de septiembre de 2016.

**LUIS ARTURO AVILES MONCADA  
GERENCIA**

11 O. 2016.

Se subsana Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), contenido en el Capítulo IV, Artículo 4) numeral 2, del cuadro, referente a la Autoridad de DICTA que los aprueba, ya que por un error en la adecuación al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, se consignó esta atribución a otros Funcionarios; lo que deberá leerse de la manera siguiente:

**CAPÍTULO IV**  
**NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**  
**ARTÍCULO NÚMERO CUATRO.- 4) NORMAS GENERALES**

1. Los viáticos y otros gastos de viaje nacionales para Ejecutivos, Funcionarios y Empleados de DICTA, serán tramitados con base en la aprobación de la autoridad competente de acuerdo con los siguientes niveles de aprobación:

No.	Funcionarios que Viajan con Fondos de DICTA	Autoridad que aprueba
1	Secretario de Agricultura y Ganadería, Subsecretarios de Agricultura y Ganadería.	Director Ejecutivo y en su defecto un Subdirector de DICTA
2	Director Ejecutivo de DICTA y Subdirectores de Investigación y Generación de Tecnología y Transferencia de Tecnología.	Director Ejecutivo y en su defecto un Subdirector de DICTA
3	Jefes de Unidades, Coordinadores, Programas y Proyectos.	Director Ejecutivo y en su defecto los Subdirectores de DICTA
4	Personal Técnico y Administrativo.	Jefes de Unidades, Coordinadores, Programas y Proyectos.
5	Personal de Apoyo Técnico y de Servicio.	Jefes de Unidades, Coordinadores, Programas y Proyectos.

**Ing. Francisco Jeovany Pérez Valenzuela**  
**Director Ejecutivo DICTA**

11 O. 2016

**JUZGADO DE LETRAS**  
**CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 22 de junio de 2016, el señor Sixto Pedro Torres Flores, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.307-16**, incoando demanda en Materia de Personal para que se declare la Nulidad y por ende la Nulidad de un acto Administrativo de carácter particular por no haber sido dictado conforme a Derecho. Que se reconozca la situación Jurídica Individualizada derivada del quebrantamiento del procedimiento administrativo por ser injusta e ilegal la cancelación de mi nombramiento en el cargo

**Ing. Jacobo Alberto Paz Bodden**  
**Secretario de Estado SAG**

de Policía; y para el pleno restablecimiento de mis derechos se adopten la medidas necesarias para se me reconozcan y paguen todos mis derechos, se adopten las medidas necesarias para que se me reconozcan y paguen todos los beneficios que por el cargo de Policial me corresponde, con incremento de aumentos salariales, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación de mi acuerdo en el cargo que desempeñaba hasta que quede firme la Sentencia Condenatoria, conforme la Ley especial que me protege. Se alega notificación defectuosa. Se acompaña Documentos, especial condena en costas. Poder.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ**  
**SECRETARIA ADJUNTA**

11 O. 2016

# Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 30784-2016  
 2/ Fecha de presentación: 28-07-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC.  
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CAROLINA DEL NORTE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOSTITOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la marca TOSTITOS, según se muestra en la etiqueta.  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Bocadillos que consisten principalmente de papas, nueces, productos de nueces, semillas, frutas, vegetales o combinaciones de los mismos, incluyendo frituras de papas, tajadas crujientes de papas, frituras de frutas, bocadillos a base de frutas, pastas untables a base de frutas, frituras de vegetales, bocadillos a base de vegetales, pastas untables a base de vegetales, frituras de malanga, bocadillos a base de cerdo, bocadillos a base de res, bocadillos a base de soya.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suypa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 28571-2016  
 2/ Fecha de presentación: 14-07-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC.  
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CAROLINA DEL NORTE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEATWAVE



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Bocadillos que consisten principalmente de papas, nueces, productos de nueces, semillas, frutas, vegetales o combinaciones de los mismos, incluyendo frituras de papas, tajadas crujientes de papas, frituras de frutas, bocadillos a base de frutas, pastas untables a base de frutas, frituras de vegetales, bocadillos a base de vegetales, pastas untables a base de vegetales, frituras de malanga, bocadillos a base de cerdo, bocadillos a base de res, bocadillos a base de soya.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suypa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 28572-2016  
 2/ Fecha de presentación: 14-07-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC.  
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CAROLINA DEL NORTE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEATWAVE



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Bocadillos que consisten principalmente de harina, granos, maíz, cereal, arroz, materias vegetales o combinación de los anteriores, incluyendo frituras de maíz, frituras de tortillas, frituras de pita, frituras de arroz, tortas de arroz, y productos de torta de arroz, galletas de arroz, galletas, galletas saladas en forma de lazo (pretzels), golosinas infladas, palomitas de maíz, palomitas de maíz, y cacahuates confitados, salsas para remojar bocadillos, salsas, barras de golosinas.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suypa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 5036-2016  
 2/ Fecha de presentación: 03-02-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Uber Technologies, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 1455 Market Street, 4th Floor, San Francisco, California 94103, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 39  
 8/ Protege y distingue:  
 Proveer un sitio web que destaque información con respecto a servicios de transporte, reservas para servicios de transporte, información con respecto a servicios de entrega a domicilio y de reserva para la entrega de productos, documentos, paquetes y carga; servicios de logística de transporte; coordinación y organización de servicios de transporte; embalaje y almacenamiento de productos; entrega a domicilio de productos, documentos, paquetes y carga; entrega a domicilio de comida; servicios de courier; preparativos de viaje.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.



1/ Solicitud: 2016-28582  
2/ Fecha de presentación: 14-07-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Church & Dwight Co., Inc.  
4.1/ Domicilio: 500 Charles Ewing Boulevard, Ewing, New Jersey 08628, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XFUSION

**XFUSION**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 26  
8/ Protege y distingue:  
Fibras de cabello artificial las cuales son adheridas al cabello para realzar el volumen del cabello.

8.1/ Página adicional.  
D.- APODERADO LEGAL  
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
E.- SUSTITUYE PODER  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-28581  
2/ Fecha de presentación: 14-07-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Church & Dwight Co., Inc.  
4.1/ Domicilio: 500 Charles Ewing Boulevard, Ewing, New Jersey 08628, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XFUSION

**XFUSION**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 21  
8/ Protege y distingue:  
Peines y cepillos.

8.1/ Página adicional.  
D.- APODERADO LEGAL  
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
E.- SUSTITUYE PODER  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-28578  
2/ Fecha de presentación: 14-07-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Church & Dwight Co., Inc.  
4.1/ Domicilio: 500 Charles Ewing Boulevard, Ewing, New Jersey 08628, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOPPIK

**TOPPIK**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 26  
8/ Protege y distingue:  
Fibras de cabello artificial las cuales son adheridas al cabello para realzar el volumen del cabello.

8.1/ Página adicional.  
D.- APODERADO LEGAL  
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
E.- SUSTITUYE PODER  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 24866-2016  
2/ Fecha de presentación: 17-06-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: THE CLOROX COMPANY  
4.1/ Domicilio: 1221 Broadway, Oakland, California, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLOROX ANTI-SPLASH

**CLOROX  
ANTI-SPLASH**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 3  
8/ Protege y distingue:  
Preparaciones para blanquear, pulir, desengrasar y limpiar de uso doméstico.

8.1/ Página adicional.  
D.- APODERADO LEGAL  
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
E.- SUSTITUYE PODER  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2016.

12/ Reservas: No se da exclusividad sobre uso de "ANTI-SPLASH".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 16-8580  
2/ Fecha de presentación: 24-02-16  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: VUELOS ECONÓMICOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVEIA VECA, S.A. DE C.V.  
4.1/ Domicilio: Km. 9 1/2 Carretera Panamericana, Santa Tecla, La Libertad, EL SALVADOR.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VECA AIRLINES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 39  
8/ Protege y distingue:  
Servicios de transporte aéreo de pasajero, carga y correo.

8.1/ Página adicional.  
D.- APODERADO LEGAL  
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
E.- SUSTITUYE PODER  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-07-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 16-25740  
2/ Fecha de presentación: 24-06-16  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: MERCK KGAA  
4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250,64293 Darmstadt, ALEMANIA.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEDLUMI

**PEDLUMI**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 5  
8/ Protege y distingue:  
Preparaciones farmacéuticas para uso en el campo de la oncología.

8.1/ Página adicional.  
D.- APODERADO LEGAL  
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
E.- SUSTITUYE PODER  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-27447  
 2/ Fecha de presentación: 06-07-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: COMPAGNIE GERVAIS DANONE  
 4.1/ Domicilio: 17, Boulevard Haussmann, 75009 París, FRANCIA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Agua sin gas o agua con gas (mineral o no), jugos de frutas o de vegetales, bebidas de frutas o de vegetales, limonadas, sodas, bebidas a base de sorbete, preparaciones para bebidas, siropes para bebidas, extractos de frutas o de vegetales libres de alcohol, bebidas libres de alcohol.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-27878  
 2/ Fecha de presentación: 08-07-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: COMPAGNIE GERVAIS DANONE  
 4.1/ Domicilio: 17, Boulevard Haussmann, 75009 París, FRANCIA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACTIVIA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Agua sin gas o agua con gas (mineral o no), jugos de frutas o de vegetales, bebidas de frutas o de vegetales, limonadas, sodas, bebidas a base de sorbete, preparaciones para bebidas, siropes para bebidas, extractos de frutas o de vegetales libres de alcohol, bebidas libres de alcohol.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-26600  
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: CONAIR CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 1 Cummings Point Road, Stamford, Connecticut 06902, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: X-COLD

**X-COLD**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:  
 Agitadores de bebidas, abridores de botellas, palillos para cócteles, cócteleras, agitadores de cócteles, embudos, copitas para trago (chupitos) colgantes para sujetar la cristalería de bebidas para fines de identificación, portabebidas hechos de goma espuma, funda aislante para portar vasos de bebidas y coladores.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2016.  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-28579  
 2/ Fecha de presentación: 14-07-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Church & Dwight Co., Inc.  
 4.1/ Domicilio: 500 Charles Ewing Boulevard, Ewing, New Jersey 08628, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOPPIK

**TOPPIK**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de tienda de venta al por menor en línea que destacan productos para el cuidado del cabello y de cabello artificial.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-26315  
 2/ Fecha de presentación: 29-06-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Laureate Education, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 650 S. Exeter Street, Baltimore, Maryland 21202, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OneLibrary by Laureate

**OneLibrary by  
 Laureate**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicio de biblioteca en línea, bibliotecas, servicios educacionales, servicios educacionales, a saber, apoyo correctivo en los campos de la lectura, escritura y las matemáticas, publicaciones no descargables, a saber, textos electrónicos, publicaciones electrónicas, recursos digitales para el aprendizaje, conjunto de datos.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

[1] Solicitud: 2015-004861

[2] Fecha de presentación: 03/02/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: EUROFARMA LABORATORIOS, S.A.

[4.1] Domicilio: AVE. VEREADOR JOSE DINIZ, NRO. 3.465 BARRIO CAMPO BELO, CIUDAD: SAO PAULO, ESTADO: SAO PAULO. -CEP. 04.603-003, BRASIL.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: BRASIL

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Comercialización de medicinas para la salud humana y productos farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de mayo del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

[1] Solicitud: 2015-004860

[2] Fecha de presentación: 03/02/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: EUROFARMA LABORATORIOS, S.A.

[4.1] Domicilio: AVE. VEREADOR JOSE DINIZ, NRO. 3.465 BARRIO CAMPO BELO, CIUDAD: SAO PAULO, ESTADO: SAO PAULO. -CEP. 04.603-003, BRASIL.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: BRASIL

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Medicinas para la salud humana y productos farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de mayo del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

[1] Solicitud: 2015-046605

[2] Fecha de presentación: 02/12/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CL PRODUCTS INTERNATIONAL, LLC

[4.1] Domicilio: 10521 MILLINGTON COURT, CINCINNATI, OHIO 45242, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE ILLINOIS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CANDLE - LITE COMPANY Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 4

[8] Protege y distingue:

Velas, derretibles de cera y cubos de cera.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2016.

[12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de las palabras que la conforman.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

[1] Solicitud: 2014-038838

[2] Fecha de presentación: 03/11/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS KERN'S Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

[4.1] Domicilio: KILOMETRO 6.5 CARRETERA AL ATLANTICO, ZONA 18, GUATEMALA, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KERN'S LA CRIOLLA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: OSWALDO GUZMAN PALAU

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 3412-2015

2/ Fecha de presentación: 23-01-2015

3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: POLYBAG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

4.1/ Domicilio: Zaragoza, departamento de La Libertad, EL SALVADOR.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA IMPRESIÓN QUE ENVUELVE

**LA IMPRESIÓN  
QUE ENVUELVE**

6.2/ Reivindicaciones: Para utilizarse con la Sol. 3410/2015 para la marca ZUM Y DISEÑO, en clase 16.

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 06-07-2016.

[12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- 1/ Solicitud: 2016-027877  
 2/ Fecha de presentación: 08/07/2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: COMPAGNIE GERVAIS DANONE  
 4.1/ Domicilio: 17, boulevard Haussmann, 75009 PARIS, FRANCIA, FRANCIA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **ACTIVIA Y ETIQUETA**



- 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Cacao, chocolate, bebidas a base de cacao, bebidas a base de chocolate, bebidas a base de café, bebidas a base de té, flan, mousse (espuma) de chocolate, postres de mousse (espuma) [confitería], confitería, confitería dulce, azúcar, arroz inflado, preparaciones elaboradas a base de cereal, cereales para el desayuno, bizcochos (dulces o salados), pasteles; pastelería; gofres (waffles); postres hechos a base de cereal [confitería]; pasteles de arroz; pasteles de sémola; arroz con leche, bocadillos a base de arroz [confitería], bocadillos a base de cereales [confitería]; helados comestibles, helados comestibles consistiendo principalmente de yogur, helados, sorbetes (helados comestibles), yogures congelados (helados comestibles), helados saborizados; salsas (coulis) de frutas [salsas].

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2016.  
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- 1/ Solicitud: 30170-2016  
 2/ Fecha de presentación: 26-07-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TELEFONICA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Gran Vía, 28-28013, Madrid, ESPAÑA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **MATILDE**

**MATILDE**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de telecomunicaciones; servicios de transmisión electrónica de datos y documentos a través de terminales de ordenador y dispositivos electrónicos; información sobre telecomunicaciones; servicios de comunicaciones consistentes en proporcionar acceso a múltiples usuarios a una red de información global computarizada (internet/intranet) para la transmisión y difusión de cualquier tipo de información, imagen o sonido; servicios de conexión telemática a una red informática mundial; servicios de transmisión de flujo continuo de datos [streaming]; servicios de radiodifusión y comunicaciones interactivas; servicios de direccionamiento y de unión para telecomunicaciones [enlace a ligas de comunicación]; servicios de comunicaciones por redes de fibras ópticas; servicios de comunicaciones por terminales de ordenador; servicios de transmisión de mensajes, de imágenes

asistida por ordenador y de archivos digitales; servicios de transmisión vía satélite; servicios telefónicos; servicios de comunicación por telefonía móvil; servicios de acceso a un portal de internet (servicios de telecomunicación); servicios de difusión y transmisión de información a través de redes o internet (servicios de telecomunicación); servicios de transmisión y difusión de programas de radio o televisión; teledifusión; agencias de información (noticias); servicios de acceso a redes de comunicación electrónicas para realizar transacciones comerciales, provisión de canales de telecomunicación para servicios de televista; servicios de provisión de foros en línea; alquiler de aparatos de telecomunicación, servicios de transferencia inalámbrica de datos mediante protocolos de aplicaciones inalámbricas [WAP].

- 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-08-16.  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- 1/ Solicitud: 12058-2016  
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2016  
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES AGROALFA SOCIEDAD ANÓNIMA (AGROALFA, S.A.)  
 4.1/ Domicilio: Semáforos del Guanacaste, 150 metros al Sur, Managua, República de Nicaragua.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Nicaragua.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMBLEMA (AGROALFA)



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la combinación de los colores Pantone 715 C y 1495 C, la combinación de los colores Pantone 3405 C y 7481 C y el color Negro.

- 7/ Clase Internacional: 0  
 8/ Protege y distingue:  
 Compraventa de bienes muebles e inmuebles objetos de comercio, tanto a nivel nacional como en el extranjero; importación y exportación de toda clase de bienes; representación, distribución de diversos productos, de casas extranjeras y nacionales o de personas, que se dediquen a las actividades comerciales, industriales y agropecuarias; adquirir, vender, descontar y negociar documentos y títulos valores; comprar, gravar, arrendar, enajenar bienes muebles e inmuebles; conceder financiamientos a productores agrícolas o a compañías relacionadas; establecer o aceptar garantías reales o personales, en su propio nombre o a favor de terceros; participar en otras sociedades del mismo o diferente giro, haciendo las inversiones de capital necesarias, pero limitando su responsabilidad al monto de sus aportaciones; dedicarse a actividades agrícolas y pecuarias; para cumplir con los objetivos mencionados, celebrar sin ninguna limitación, los actos y contratos jurídicos que se requieran para el logro de sus objetivos y estén establecidos por las leyes del país, para las personas jurídicas.

- 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-06-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-027446  
 [2] Fecha de presentación: 06/07/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: COMPAGNIE GERVAIS DANONE  
 [4.1] Domicilio: 17, BOULEVARD HAUSSMANN, 75009, PARIS, FRANCIA, FRANCIA  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Cacao, chocolate, bebidas a base de cacao, bebidas a base de chocolate, bebidas a base de café, bebidas a base de té; flan; mousse (espuma) de chocolate, postres de mousse (espuma), [confitería], confitería, confitería dulce, azúcar, arroz inflado, preparaciones elaboradas a base de cereal, cereales para el desayuno; bizcochos (dulces o salados); pasteles; pastelería; gofres (waffles); postres hechos a base de cereal [confitería]; pasteles de arroz; pasteles de sémola; arroz con leche, bocadillos a base de arroz [confitería], bocadillos a base de cereales [confitería]; helados comestibles, helados comestibles consistiendo principalmente de yogur, helados, sorbetes (helados comestibles), yogures congelados (helados comestibles), helados saborizados; salsas (coulis) de frutas [salsas].

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-26807  
 2/ Fecha de presentación: 01-07-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Dream Works Animation L.L.C.  
 4.1/ Domicilio: 1000 Flower Street, Glendale, California 91201, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 28  
 8/ Protege y distingue:  
 Juegos, juguetes y artículos para jugar, a saber, figuras de acción y accesorios para las mismas, juguetes para la bañera, cometas, juguetes para construir, juegos de mesa, juegos de acción y habilidad, juegos de manipulación para el motor fino, juegos de blancos (dianas), juegos de varita y solución para hacer burbujas, juguetes de actividades múltiples para niños, máscaras para disfraces, juguetes mecánicos, vehículos de juguete, accesorios para vehículos de juguete, muñecas, accesorios para muñecas, ropa para muñecas, muñecas rellenas de bolitas, figuras de juguete,

- accesorios para figuras de juguete, figuras para jugar, juguetes inflables, discos voladores, rompecabezas, canicas, juguetes de peluche, marionetas, juguetes para subirse en ellos, patinetas, globos, patines de ruedas, alcancías de juguete, juguetes que tiran agua, juguetes de peluche rellenos, y vehículos de juguete; adornos para árboles de navidad, globos de agua, máquinas de pinball; naipes; unidades portátiles para jugar juegos electrónicos adaptadas para uso con una pantalla o monitor de visualización externo; unidades portátiles para jugar juegos electrónicos diferentes a aquellas adaptadas para uso con una pantalla o monitor de visualización externo; y pelotas de golf y pelotas deportivas; pelotas de ejercicio para el alivio de la tensión.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-08-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- 1/ Solicitud: 29432-2016  
 2/ Fecha de presentación: 20-07-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A.  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café; café helado; substitutos del café, extractos de substitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de substitutos del café; chicoria (substitutos del café); té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té; té helado; preparaciones a base de malta para la alimentación humana; cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao; chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate; confitería, golosinas, caramelos; confitería azucarada; azúcar; goma de mascar; edulcorantes naturales; productos de panadería, pan, levadura, artículos de pastelería; bizcochos, tartas, galletas, barquillos, budines; helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, yogures helados; espesantes y polvos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/o cremas heladas y/o yogures helados; cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer; preparaciones de cereales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-08-16.  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-28577  
2/ Fecha de presentación: 14-07-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Church & Dwight Co., Inc.  
4.1/ Domicilio: 500 Charles Ewing Boulevard, Ewing, New Jersey 08628, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOPPIK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Peines y cepillos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**TOPPIK****USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2016

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-27448

2/ Fecha de presentación: 06-07-2016

3/ Solicitud de registro de: EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RUN AS ONE

**RUN AS ONE**

6.2/ Reivindicaciones:

Para usarse con el Registro No. 21763 Marca GLOBAL ENERGY BIMBO en clase 41.

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Organización de eventos deportivos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2016

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-28055

2/ Fecha de presentación: 11-07-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRAINIAC

**GRAINIAC**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Pan, productos de pastelería, galletas y preparaciones a base de cereales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2016

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-23492  
2/ Fecha de presentación: 08-06-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Neenah Paper, Inc.

4.1/ Domicilio: 3460 Preston Ridge Road, Suite 600, Alpharetta, Georgia 30005, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASTROBRIGHTS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel para impresión.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**ASTROBRIGHTS****USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-16

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-23493

2/ Fecha de presentación: 08-06-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Neenah Paper, Inc.

4.1/ Domicilio: 3460 Preston Ridge Road, Suite 600, Alpharetta, Georgia 30005, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASTROBRIGHTS COLOR POP

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Diarios en blanco.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**ASTROBRIGHTS  
COLOR POP****USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-16

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-25554

2/ Fecha de presentación: 23-06-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Nature's Sunshine Products, Inc.

4.1/ Domicilio: 2500 West Executive Parkway, Suite 100, Lehi, Utah 84043, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: UTAH

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRISMART

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas no alcohólicas, bebidas de frutas, preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**NUTRISMART****USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-16

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 28053-2016  
2/ Fecha de presentación: 11-07-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY  
4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WHITESEAL

**WHITESEAL**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Dentífricos, pasta dental y enjuague bucal.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 16-29619  
2/ Fecha de presentación: 21-07-16  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GITI TIRE PTE. LTD.

4.1/ Domicilio: 9 OXLEY RISE, #01-02, THE OXLEY, SINGAPORE 238697, SINGAPUR.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SINGAPUR

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEXTERO Y DISEÑO

**DEXTERO**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Llantas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2016

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 25957-2016  
2/ Fecha de presentación: 27-06-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: CAN TECHNOLOGIES, INC.

4.1/ Domicilio: 9350 Excelsior Boulevard, Hopkins, Minnesota 55343, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EWOS

**EWOS**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Alimentos para animales y peces.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2016

12/ Reservas:

Abogada **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 25739-2016  
2/ Fecha de presentación: 24-06-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: CORPORACION INDUSTRIAL DEL ATLANTICO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Boulevard del Norte, 100 Mts. al Este de Hospital del Valle, contiguo a Planes Médicos, San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAFÉ PENDIENTE

**CAFÉ PENDIENTE**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 45

8/ Protege y distingue:

Servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2016

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 24865-2016  
2/ Fecha de presentación: 17-06-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: LABORATORIOS MALLÉN, S.A.

4.1/ Domicilio: No. 53 de la calle Euclides Morillo, Arroyo Hondo, Santo Domingo, REPUBLICA DOMINICANA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPUBLICA DOMINICANA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEOVISC

**NEOVISC**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos de uso humano, especialmente productos muscoesqueléticos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2016

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 24864-2016  
2/ Fecha de presentación: 17-06-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: LABORATORIOS MALLÉN, S.A.

4.1/ Domicilio: No. 53 de la calle Euclides Morillo, Arroyo Hondo, Santo Domingo, REPUBLICA DOMINICANA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPUBLICA DOMINICANA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEOTIROID

**NEOTIROID**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos de uso humano, especialmente productos tiroideos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-28583  
 2/ Fecha de presentación: 14-07-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Church & Dwight Co., Inc.  
 4.1/ Domicilio: 500 Charles Ewing Boulevard, Ewing, New Jersey 08628, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XFUSION

## XFUSION

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de tienda de venta al por menor en línea que destacan productos para el cuidado del cabello y de cabello artificial.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-28580  
 2/ Fecha de presentación: 14-07-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Church & Dwight Co., Inc.  
 4.1/ Domicilio: 500 Charles Ewing Boulevard, Ewing, New Jersey 08628, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XFUSION

## XFUSION

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos para el cuidado, el acabado y el estilizado del cabello, a saber, champú para el cabello, acondicionador para el cabello, preparaciones voluminizadoras para el cabello, cremas para el cabello, preparaciones para el texturizado del cabello y spray para el cabello, adhesivos para adherir fibras artificiales al cabello.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-23003  
 2/ Fecha de presentación: 03-06-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB  
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABSORLASTIC

## ABSORLASTIC

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:

Cobertores de mesa para mesas tipo cama para cambiar pañales, baberos, paños para lavar el cuerpo, baberos y cobertores de mesa para mesas tipo cama para cambiar pañales con hoja de revestimiento trasera de plástico, papel toalla, servilletas de papel.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-16  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-23491  
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A.  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RECADITO

## RECADITO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Salsas, preparaciones para hacer salsas, salsa de soya, ketchup, productos para aromatizar o sazonar los alimentos especias comestibles, condimentos, salsa para ensalada, mayonesa, mostaza, vinagre.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-16  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 16-27879  
 2/ Fecha de presentación: 08-07-16  
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A. DE C.V. (IMSA)  
 4.1/ Domicilio: KM. 13 CARRETERA A PUERTO CORTÉS, CHOLOMA, CORTÉS, HONDURAS.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UN CAFE PARA SABOREAR TU DIA

## UN CAFE PARA SABOREAR TU DIA

6.2/ Reivindicaciones:  
 Para usarse con el Registro No. 86239 Marca MASCAFE Y ETIQUETA en clase 30.  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-16  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.



- [1] Solicitud: 2016-026322  
 [2] Fecha de presentación: 29/06/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.  
 [4.1] Domicilio: VIA 3 5-42 DE LA ZONA 4, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZAGAZ Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, jabón líquido, jabón en polvo y jabón en crema.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2016.  
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "ZAGAZ" así como la conformación de los elementos que conforman la etiqueta, sin dar protección a los elementos de uso común que aparecen en la etiqueta. Se reivindican los tonos de color Cyan, Magenta, Yellow, Black, Pantone Reflex Blue, Pantone 186 C, Pantone 3265 C y Pantone 877 C Metalizado.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- 1/ Solicitud: 25024-2016  
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Alectron AG  
 4.1/ Domicilio: Wolhuser Str. 31, CH-6017 Ruswil, SUIZA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SiSo

**SiSo**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 7  
 8/ Protege y distingue:  
 Máquinas, en particular destornilladores eléctricos, llaves de tuerca eléctricas, los productos mencionados en particular para sistemas de fijación para instalaciones solares.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-08-2016  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- 1/ Solicitud: 25025-2016  
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Alectron AG  
 4.1/ Domicilio: Wolhuser Str. 31, CH-6017 Ruswil, SUIZA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SiSo

**SiSo**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 8  
 8/ Protege y distingue:

Herramientas manuales y aparatos, en particular llaves de ajuste, destornilladores, llaves (de ajuste) ajustables, los productos mencionados en particular sistemas de fijación para instalaciones solares.

- 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-08-2016  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- 1/ Solicitud: 25026-2016  
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Alectron AG  
 4.1/ Domicilio: Wolhuser Str. 31, CH-6017 Ruswil, SUIZA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SiSo

**SiSo**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 37  
 8/ Protege y distingue:  
 Construcción, reparación, servicios de instalación, alquiler de herramientas y de material de construcción o de obra, servicios anteriores en particular en relación con sistemas de fijación metálicos de instalaciones solares, servicios de montaje en relación con instalaciones solares.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-08-2016  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- 1/ Solicitud: 29959-2016  
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2016  
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Elektra Trading & Consulting Group, S.A. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: Insurgentes Sur No. 3579, Torre 1, Piso 8, Col, Tlalpan en la Joya C.P. 14000, Delegación, Distrito Federal, MÉXICO.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELEKTRA TU FAMILIA VIVE MEJOR Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Para usarse con el Reg. no. 14468 de la marca ELEKTRA Y DISEÑO en clase 35.  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de compraventa, distribución, comercialización de todo tipo de muebles, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos para el hogar a través de tiendas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-08-2016  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-21533  
 2/ Fecha de presentación: 25-05-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

Solicitante: URBAN OFFICE, S. de R.L. de C.V.  
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras  
 Organizada bajo las Leyes de: Honduras

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

Registro Básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Denominación: URBAN OFFICE Y DISEÑO



Reivindicaciones:

Clase Internacional: 35

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

**D.- APODERADO LEGAL.**

Nombre: Claribel Medina de León

**E.- SUSTITUYE PODER**

Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 23-06-16

Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-21534  
 2/ Fecha de presentación: 25-05-2016  
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

**A.- TITULAR**

Solicitante: URBAN OFFICE, S. de R.L. de C.V.  
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras  
 Organizada bajo las Leyes de: Honduras

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

Registro Básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Denominación: URBAN OFFICE

# URBAN OFFICE

Reivindicaciones:

Clase Internacional: 00

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Renta de locales fijos y móviles para oficinas y negocios y venta de productos de oficina.

**D.- APODERADO LEGAL.**

Nombre: Claribel Medina de León

**E.- SUSTITUYE PODER**

Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 23-06-13

Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 16-22511  
 2/ Fecha de presentación: 02-06-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

Solicitante: Innovative Cosmetic Concepts, LLC  
 Domicilio: 61 Kuller Road, Clifton, Nueva Jersey, 07011, Estados Unidos.  
 Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

Registro Básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Denominación: INCOCO

# INCOCO

Reivindicaciones:

Clase Internacional: 03

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Tiras de esmalte de uñas que se adhieren a las uñas de las manos y pies.

**D.- APODERADO LEGAL.**

Nombre: Claribel Medina de León

**E.- SUSTITUYE PODER**

Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 06-07-16

Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

[1] Solicitud: 2015-002198  
 [2] Fecha de presentación: 14/01/2015  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: H. LUNDBECK A/S

[4.1] Domicilio: OTTILIAVEJ 9, DK-2500 VALBY, DINAMARCA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DINAMARCA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: VA 2014 01550

[5.1] Fecha: 01/07/2014

[5.2] País de Origen: DINAMARCA

[5.3] Código País: DK

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **PROGRESS IN MIND**

# PROGRESS IN MIND

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, vacunas, preparaciones farmacéuticas y sustancias para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades en generados a partir de o que actúan sobre el sistema nervioso central, preparaciones farmacéuticas y sustancias para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades en generados a partir de o que actúa en el cerebro; preparaciones y sustancias farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; estimulantes del sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas; preparaciones farmacéuticas y sustancias para la prevención y tratamiento de la enfermedad de Alzheimer y el trastorno, la depresión, el trastorno de estado de ánimo, psicosis, apoplejía, ansiedad, epilepsia, esclerosis múltiple, porfirismo, enfermedad y el trastorno de Huntington, el insomnio, la enfermedad y el trastorno de Parkinson, la esquizofrenia, el trastorno bipolar y enfermedad, oncología, dolor, el alcoholismo y la dependencia; preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para fines de diagnóstico y médicos.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Claribel Medina

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2016.

[12] Reservas: Señal de propaganda para ser usada con el registro No. 2198 clase internacional (05).

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 25738-2016  
2/ Fecha de presentación: 24-06-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: CORPORACIÓN INDUSTRIAL DEL ATLÁNTICO, S.A. DE C.V.  
4.1/ Domicilio: Boulevard del Norte, 100 Mts. al Este de Hospital del Valle, contiguo a Planes Médicos, San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAFÉ PENDIENTE

**CAFÉ PENDIENTE**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue: Servicios de entretenimiento; actividades culturales.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 28786-2016

2/ Fecha de presentación: 15-07-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY.

4.1/ Domicilio: 1Monster Way, Corona, CA 92879, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONSTER ENERGY ABSOLUTEL Y ZERO

**MONSTER ENERGY  
ABSOLUTEL Y ZERO**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue: Bebidas no alcohólicas; siropes y preparaciones para elaborar bebidas no alcohólicas; cerveza.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 26166-2016

2/ Fecha de presentación: 28-06-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.

4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAXISEC

**MAXISEC**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue: Pañales desechables y pañales tipo pantaloncillos desechables.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-30502  
2/ Fecha de presentación: 27-07-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.

4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KOTEX SPORT

**KOTEX SPORT**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue: Toallas femeninas, compresas femeninas, protectores diarios para ropa interior y tampones.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-29773

2/ Fecha de presentación: 22-07-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LORS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue: Galletas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 24234-2016

2/ Fecha de presentación: 14-06-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Italfarmaco, S.A.

4.1/ Domicilio: c/San Rafael, 3 Alcobendas-Madrid, C.P. 28108, ESPAÑA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLAVIA NOCTA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos, sustancias dietéticas para uso médico y suplementos alimenticios para uso médico.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 28052-2016  
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY  
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROTEX BALANCE SALUDABLE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los tonos de color Azul, Rojo y Blanco, que se muestran en la etiqueta acompañada.  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos para el cuidado personal, a saber, preparaciones limpiadoras no medicadas para el cuerpo y para la piel, jabón en barra, jabón antibacterial, jabón líquido para manos, champú corporal, gel para baño y para la ducha, talco, preparaciones para el cuidado del cabello, preparaciones para el rasurado, desodorantes y anti-transpirantes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 16-27874  
 2/ Fecha de presentación: 08-07-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY  
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Suavizantes para la ropa, preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-16.  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-26316  
 2/ Fecha de presentación: 29-06-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY  
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLGATE LUMINOUS WHITE ELIXIR

## COLGATE LUMINOUS WHITE ELIXIR

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:  
 Pasta dental y enjuague bucal.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-29960  
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY  
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOFT FLORAL

## SOFT FLORAL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos para el cuidado personal, a saber, preparaciones limpiadoras para el cuerpo y para la piel; geles y cremas para baños, cremas hidratantes, lociones y cremas para el cuerpo y la piel; productos para la limpieza íntima.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-08-16.  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 5031-2016  
 2/ Fecha de presentación: 03-02-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Uber Technologies, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 1455 Market Street, 4th Floor, San Francisco, California 94103, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 39  
 8/ Protege y distingue:  
 Proveer un sitio web que destaque información con respecto a servicios de transporte, reservas para servicios de transporte, información con respecto a servicios de entrega a domicilio y de reserva para la entrega de productos, documentos, paquetes y carga; servicios de logística de transporte; coordinación y organización de servicios de transporte; embalaje y almacenamiento de productos; entrega a domicilio de productos, documentos, paquetes y carga; entrega a domicilio de comida; servicios de courier; preparativos de viaje.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-026321  
 [2] Fecha de presentación: 29/06/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

**A.- TITULAR**

- [4] Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.  
 [4.1] Domicilio: VIA 3 5-42 DE LA ZONA 4, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, Guatemala, C.A.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZAGAZ Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 3

**[8] Protege y distingue:**

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar; jabón líquido, jabón en polvo y jabón en crema.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2016.

[12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "ZAGAZ", así como la conformación de los elementos que conforman la etiqueta, sin dar protección a los elementos de uso común que aparecen en la etiqueta. Se reivindican los tonos de color Cyan, Magenta, Yellow, Black, Pantone Reflex Blue, Pantone 186 C y Pantone 187 C metalizado.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-026320  
 [2] Fecha de presentación: 29/06/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

**A.- TITULAR**

- [4] Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.  
 [4.1] Domicilio: VIA 3 5-42 DE LA ZONA 4, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, Guatemala, C.A.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZAGAZ Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 3

**[8] Protege y distingue:**

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar; jabón líquido, jabón en polvo y jabón en crema.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2016.

[12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "ZAGAZ" así como la conformación de los elementos que conforman la etiqueta, sin dar protección a los elementos de uso común que aparecen en la etiqueta. Se reivindican los tonos de color Cyan, Magenta, Yellow, Black, Pantone Reflex Blue, Pantone 186 C, Pantone 2627 C y Pantone 877 C metalizado.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-24235  
 2/ Fecha de presentación: 14-06-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: AUDELIA JANNETH MAHCHI HAWIT (PERSONA NATURAL).  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XTRACARE (ETIQUETA)



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35

**8/ Protege y distingue:**

Servicios de ventas al por mayor y menor; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; servicios de publicidad; servicios de importación y exportación; todos los servicios antes mencionados en el campo de productos para la higiene bucal.

**8.1/ Página Adicional:****D.- APODERADO LEGAL.**

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-08-2016.

- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-8581

- 2/ Fecha de presentación: 24-02-16

- 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: VUELOS ECONÓMICOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VECA, S.A. DE C.V.

- 4.1/ Domicilio: Km. 9<sup>1/2</sup> Carretera Panamericana, Santa Tecla, La libertad, EL SALVADOR.

- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VECA AIRLINES

**VECA AIRLINES**

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 0

**8/ Protege y distingue:**

Servirá para distinguir un establecimiento comercial o una empresa dedicada a prestar servicios de transporte aéreo de pasajero, carga y correo.

**8.1/ Página Adicional:****D.- APODERADO LEGAL.**

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13-07-16.

- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- 1/ Solicitud: 25023-2016

- 2/ Fecha de presentación: 20-06-2016

- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: Alectron AG.

- 4.1/ Domicilio: Wolluser Str. 31, CH-6017 Ruswi, SUIZA.

- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SiSo

**SiSo**

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 6

**8/ Protege y distingue:**

Materiales de construcción metálicos y cerrajería, en particular tornillos de metal, sujeciones roscadas metálicas, tuercas metálicas, vigas metálicas, armazones metálicos, sistemas de fijación metálicos para instalaciones solares.

**8.1/ Página Adicional:****D.- APODERADO LEGAL.**

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-08-2016.

- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-27876  
2/ Fecha de presentación: 08-07-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: COMPAGNIE GERVAIS DANONE  
4.1/ Domicilio: 17, Boulevard Haussmann, 75009 París, FRANCIA.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACTIVIA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Leche, leche en polvo, leche gelificada (cuajada), saborizada y batida. Productos lácteos, a saber: postres lácteos, yogures, bebidas de yogur, requesón, bebidas simples o saborizadas compuestas principalmente de leche o productos lácteos, bebidas lácteas elaboradas principalmente de leche, bebidas lácteas que contienen fruta. Productos lácteos fermentados simples o saborizados; fermentos lácteos para fines culinarios.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-27445  
2/ Fecha de presentación: 06-07-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: COMPAGNIE GERVAIS DANONE  
4.1/ Domicilio: 17, Boulevard Haussmann, 75009 París, FRANCIA.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Leche, leche en polvo, leche gelificada (cuajada), saborizada y batida. Productos lácteos, a saber: postres lácteos, yogures, bebidas de yogur, requesón, bebidas simples o saborizadas compuestas principalmente de leche o productos lácteos, bebidas lácteas elaboradas principalmente de leche, bebidas lácteas que contienen fruta. Productos lácteos fermentados simples o saborizados; fermentos lácteos para fines culinarios.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 2016-28574  
2/ Fecha de presentación: 14-07-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.  
4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TENA MAXI-PROTECT

**TENA MAXI-PROTECT**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Toallas y servilletas sanitarias; bragas sanitarias; ropa interior sanitaria; protectores diarios para ropa interior (higiénicos); servilletas para la incontinencia; pantalones y pantaletas absorbentes para la incontinencia; paños impregnados con lociones farmacéuticas (para uso médico); pañales para la incontinencia (para uso médico); pantalones de fijación para uso por personas que sufren de incontinencia (para uso médico); pañales desechables y pañales tipo pantaloncillos desechables hechos de papel y/o celulosa; estuches para la limpieza de heridas compuestos de limpiadores médicos para heridas y vendajes para heridas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

1/ Solicitud: 30785-2016  
2/ Fecha de presentación: 28-07-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PEPSICO, INC.  
4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CAROLINA DEL NORTE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOSTITOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la marca TOSTITOS, según se muestra en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Bocadillos que consisten principalmente de harina, granos, maíz, cereal, arroz, materias vegetales o combinación de los anteriores, incluyendo frituras de maíz, frituras de tortillas, frituras de pita, frituras de arroz, tortas de arroz y productos de torta de arroz, galletas de arroz, galletas, galletas saladas en forma de lazo (pretzels), golosinas infladas, palomitas de maíz, palomitas de maíz y cacahuates confitados, salsas para remojar bocadillos, salsas, barras de golosinas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-016748  
 [2] Fecha de presentación: 25/04/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: NBA PROPERTIES, INC.  
 [4.1] Domicilio: OLYMPIC TOWER-645 FIFTH AVENUE, NUEVA YORK, N.Y. 10022, Estados Unidos de América.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SACRAMENTO KINGS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 25  
 [8] Protege y distingue:

Prendas de vestir, a saber, calcetería, calzado, zapatos de baloncesto, zapatillas de baloncesto, pantuflas, camisetas, camisas, camisas tipo polo, sudaderas, pantalones deportivos, pantalones, camisetas sin mangas, jersey, pantalones cortos, pijamas, camisas deportivas, camisetas de rugby, suéteres, fajas, corbatas, camiones, sombreros, gorras viseras, trajes de calentamiento, pantalones de calentamiento, camisas de calentamiento sin mangas/camisetas de disparo, chaquetas, chaquetas resistentes al viento, parcas, abrigos, baberos para bebé que no sean de papel, vinchas, muñequeras, delantales, ropa interior, calzoncillos tipo boxer, pantalones, orejeras, guantes, mitones, bufandas, camisas tejidas y de punto, vestidos de jersey, vestidos, vestidos y uniformes de porristas, ropa de baño, trajes de baño, trajes de natación, bikinis, tankinis, calzonetas para natación, calzonetas de baño, pantalones cortos para surf, trajes de neopreno, tunicas, (encubrimientos) para la playa, tunicas (encubrimientos) para taraje de baño, pareos para traje de baño, sandalias, sandalias de playa, sombreros de playa, viseras para el sol, gorros de natación, gorros de baño, sombrerería novedosa con pelucas adheridas.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-26806  
 2/ Fecha de presentación: 01-07-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Dream Works Animation, L.L.C.  
 4.1/ Domicilio: 1000 Flower Street, Glendale, California 91201, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento en la naturaleza de la producción y distribución de películas, series de televisión y contenido de entretenimiento de formato corto cada uno destacando realidad, comedia, drama, noticias y variedades; entretenimiento en la naturaleza de series de televisión y contenido de entretenimiento de formato corto, cada uno destacando realidad, comedia, drama, noticias y variedades; servicios de entretenimiento, a saber, la provisión de programas

continuos que destacan la realidad, comedia, drama, noticias, y variedades presentados por el internet, por redes inalámbricas y por redes móviles; provisión de noticias e información en los ámbitos del entretenimiento, televisión y películas vía el internet, por redes inalámbricas y por redes móviles; servicios de atracciones de parques de diversión y de parques temáticos; interpretaciones en vivo en escenarios, parques acuáticos; áreas de juego interactivas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-08-2016.

- 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- 1/ Solicitud: 26803-16  
 2/ Fecha de presentación: 01/07/16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Dream Works Animation, L.L.C.  
 4.1/ Domicilio: 1000 Flower Street, Glendale, California 91201, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 9  
 8/ Protege y distingue:

Discos de vídeo y DVDs pregrabados que incluyen películas cinematográficas, series de televisión u otros programas de entretenimiento de formato corto en la naturaleza de comedias, drama, noticias, realidad y contenido de variedad; discos ópticos y magneto-ópticos pregrabados que incluyen música, películas cinematográficas, programas de televisión u otros programas de entretenimiento de formato corto en la naturaleza de comedias, drama, noticias, realidad y contenido de variedad; discos compactos pregrabados que incluyen música y bandas sonoras de películas cinematográficas, programas descargables que destacan programas de televisión y programas y películas cinematográficas de formato corto en la naturaleza de comedias, drama, noticias, realidad y contenido de variedad; software multimedia interactivo para jugar juegos; software descargable en la naturaleza de una aplicación móvil para jugar juegos y acceder a contenido de entretenimiento para uso con computadoras, dispositivos de comunicación digitales electrónicos portátiles de mano, dispositivos móviles y dispositivos de comunicación alambrados e inalámbricos; software informático de juego para dispositivos móviles inalámbricos y electrónicos, teléfonos móviles y dispositivos electrónicos de mano; discos de juego para computadora; discos de juego de vídeo; lentes, anteojos, gafas de sol y estuches para los mismos; imanes decorativos; máquinas y aparatos cinematográficos; dispositivos y sistemas de comunicación inalámbricos para software informático para la transmisión de audio, voz e imágenes; caricaturas animadas descargables; publicaciones electrónicas, descargables, a saber, revistas y libros en el ámbito del entretenimiento.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-08-16.

- 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-016747  
 [2] Fecha de presentación: 25/04/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: NBA PROPERTIES, INC.  
 [4.1] Domicilio: OLYMPIC TOWER-645 FIFTH AVENUE, NUEVA YORK, N.Y. 10022, Estados Unidos de América.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE NEW YORK  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SACRAMENTO KINGS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 16  
 [8] Protege y distingue:  
 Publicaciones y materias impresas, a saber, cromos de baloncesto, cromos, pegatinas, calcomanías, estampillas conmemorativas de baloncesto, discos comerciales de cartón coleccionables, tableros para memorandos, portapapeles, vaseras de papel, manteles individuales de papel, pañuelos faciales, tarjetas de notas, libretas de notas, bolígrafos, crayones, marcadores punta de fieltro, bandas elásticas, lápices, portapapeles y portaplumas, soporte de documentos para escritorio, libros de recortes, sellos de hule, reglas para dibujar, estandartes y banderas de papel, carpetas de 3 anillos, carpetas para papelería, cuadernos de espiral, cuadernos de portafolio, fotografías con marcos y sin marcos, pósteres, calendarios, calcomanías para parachoques, cubiertas para libros, señaladores de páginas para libros, papel de regalo, libros de actividades infantiles, libros de colorear para niños; libros estadísticos de consulta, libros de guía y libros de referencia, todo en el campo del baloncesto; revistas en el campo del baloncesto, catálogos en el campo del baloncesto, programas de juego conmemorativo y de souvenir relacionados con el baloncesto, banderines de papel, artículos de papelería, portafolio estilo papelería, tarjetas postales, tarjetas de invitación, certificados impresos, tarjetas de felicitación, tarjetas de Navidad, tarjetas para las fiestas, hojas estadísticas informativas para temas de baloncesto; boletines informativos, folletos, panfletos y horarios de juego en el campo del baloncesto; cheques bancarios, cubiertas para chequeras, portadores para chequeras, libros de historietas (comidas); tarjetas de crédito no magnéticas y tarjetas de llamadas telefónicas no codificadas magnéticamente; clips de dinero.

- D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- 1/ Solicitud: 29620-2016  
 2/ Fecha de presentación: 21-07-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GITI TIRE PTE. LTD.  
 4.1/ Domicilio: 9 OXLEY RISE, #01-02, THE OXLEY, SINGAPORE 238697, SINGAPUR.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SINGAPUR  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEXTERO Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad y mercadeo; coordinación, dirección y organización de exhibiciones y ferias comerciales con fines comerciales, promocionales o publicitarios; administración de negocios; gestión de negocios; recopilación y sistematización de información en bases de datos informáticas; gestión de base de datos; servicios promocionales, publicitarios y de relaciones públicas; recopilación y provisión de información empresarial o comercial; servicios de información estadística de negocios; promoción de servicios de concesionarios de automóviles; servicios de elaboración de pedidos (para los demás); servicios de agencia de mercadeo; diseminación de materia publicitaria para

terceros a través de publicaciones impresas, la radio, la televisión y de una red en línea de comunicaciones electrónicas; decoración de escaparates; servicios mayoristas y minoristas de neumáticos para ruedas de vehículos; ventas al por mayor y al por menor de partes y accesorios para vehículos de motor; todos incluidos en la clase 35; todos los servicios antes mencionados no comprendidos en otras clases.

- 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-08-16.  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-26804  
 2/ Fecha de presentación: 01-07-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Dream Works Animation, L.L.C.  
 4.1/ Domicilio: 1000, Flower Street, Glendale, California 91201, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Libros y revistas en los ámbitos del entretenimiento; decoraciones para fiestas hechas de papel; suministros para fiestas hechos de papel, a saber, servilletas de papel, manteles individuales de papel, papel para envolver regalos y cintas hechas de papel para envolver regalos, lazos hechos de papel para envolver regalos, manteles para mesa hechos de papel y bolsitas hechas de papel para fiestas; libros de actividades para niños; libros de cuentos para niños; libros de historietas; novelas gráficas; libros de colorear; separadores para libros; carpetas de hojas sueltas; portafolios tipo artículos de papelería; cuadernos de espiral; libretas para notas; bloc de notas; diarios; planeadores diarios; calendarios; album de recortes; álbumes de libro de bocetos; álbumes de fotografías; álbumes de calcomanías; pegatinas; calcomanías; almohadillas para sello; almohadillas para entintado; sellos de hule; aplicaciones hechas de papel aplicadas por medio de calor en la forma de calcomanías; transferencias temporales de tatuaje (similares a las calcomanías); placas de pizarra para escribir; lápices; bolígrafos; borradores para lápices; ornamentos decorativos para la parte superior de los lápices; estuches para bolígrafos y estuches para lápices; cajas para bolígrafos y cajas para lápices; sacapuntas para lápices; tiza; marcadores; pósteres; tarjetas postales; cromos para intercambiar; tarjetas de felicitación; banderines hechos de papel; juegos de pintura para niños; juegos de pinturas para arte y manualidades; kits para estudio, que consisten de borradores para lápices, reglas para dibujar, sacapuntas para lápices, y lapicera; paquetes de artículos de papelería que consisten de papel para escribir, sobres, marcadores y estenciles; y kits de actividad que consisten de calcomanías y sellos de hule.

- 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-08-16.  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 11 y 28 O. 2016.